

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98672

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, y a las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

La entrada en vigor del Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, en adelante el Reglamento, hace oportuno afrontar el diseño de unas nuevas normas de ingreso en los centros docentes militares de formación, conformes a lo que en el Reglamento se dispone y actualizadas en cuanto a temarios se refiere.

El artículo 8.6 del Reglamento determina que el Ministro de Defensa aprobará las normas por las que han de regirse los procesos de selección para ingresar en los centros docentes militares de formación que deberán especificar, al menos, el sistema de selección, las pruebas o ejercicios a superar y la forma en que se califican y el baremo de méritos a aplicar.

Otro aspecto que determina la necesidad de revisar todos los procesos de selección es el cumplimiento del artículo 5.6 de la citada norma por la que se determina que la incidencia de la puntuación del concurso en la puntuación final máxima que pueda obtenerse en el proceso de selección, no podrá ser superior al 10 por ciento en el ingreso directo, ni al 30 por ciento en la promoción.

Se ha optado por refundir en un solo texto todas las normas que regulan los procesos de selección que afectan a los diferentes cuerpos que conforman los comunes de las Fuerzas Armadas, dando así cumplimiento al principio de economía normativa, integrando en un único texto lo que es igual a todos ellos, siendo las únicas diferencias los tipos de pruebas específicas y los temarios que componen cada una de ellas.

La aprobación de las normas de ingreso en una sola disposición ha facilitado aplicar baremos idénticos a los méritos a considerar en la fase de concurso con independencia del cuerpo al que se pretenda incorporar o adscribir. Esta circunstancia permite, también, que los ciudadanos comprendan mejor el proceso de ingreso; sobre todo en aquellos cuerpos que poseen algún requisito común de titulación del sistema educativo general, como es el caso del Cuerpo Jurídico Militar y del Cuerpo Militar de Intervención.

Otro aspecto a resaltar es la diferencia existente en el concepto del cambio de cuerpo, ya que por la anterior normativa se regulaba desde qué cuerpos se podía acceder a otros y, con el nuevo Reglamento, es una opción que queda abierta al definirse como la posibilidad que tienen los militares para posibilitarles la integración o adscripción a un cuerpo distinto al de pertenencia, lo que supone que en las normas se deba contemplar esta circunstancia para cada uno de ellos, si bien este mecanismo quedará regulado por la existencia o no de plazas en la provisión anual para esta forma de ingreso.

Las formas de ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales, para la incorporación o adscripción a los diferentes cuerpos, podrán ser de dos tipos: Ingreso directo o por promoción, ya sea por cambio de cuerpo o de escala.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98673

Los componentes de la escala de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad que tengan la titulación requerida podrán ingresar, por la forma de promoción para cambio de escala, a la de oficiales de dicho cuerpo, siempre y cuando en la provisión anual de plazas se reserven plazas para esta forma de ingreso.

En el caso del Cuerpo de Músicas Militares podrá ser directo o por promoción, de tal modo que, para el caso de los militares pertenecientes a las escalas de tropa o marinería, el ingreso supondrá un cambio de cuerpo y de escala.

El sistema de selección empleado, con independencia de la forma de ingreso, es el de concurso-oposición por ser este el más completo y el que permite una mejor selección de los aspirantes, y viene condicionado por la aplicación de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, ya que el artículo 129.4 indica que en las convocatorias para el acceso a la enseñanza de formación hay que considerar como mérito el tiempo permanecido como reservista voluntario, circunstancia ésta que sólo puede contemplarse mediante el concurso.

El aumento del número de misiones internacionales y la participación de los componentes de los diferentes cuerpos, aconsejan que en los procesos de selección se exija un determinado nivel de conocimiento del idioma inglés, que en los de promoción consistirá en la acreditación de un determinado perfil lingüístico y en los de ingreso directo se evaluará mediante una prueba específica.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Aprobación de normas.

Se aprueban las Normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para acceder o adscribirse a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, y a las escalas de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, cuyo texto se incluye a continuación.

Disposición adicional única. Cuadro médico de exclusiones.

El cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se aplique será el aprobado por la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre, modificada por la Orden PRE/528/2009, de 2 de marzo.

Disposición transitoria primera. *Militares de complemento de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.* 

- 1. Los que el 1 de enero de 2008, fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, tuvieran la condición de militar de complemento, así como los que encontrándose en la fecha indicada realizando el período de formación correspondiente hayan adquirido la citada condición, y estén adscritos a alguno de los cuerpos que figuran en el artículo único anterior, podrán acceder, por promoción interna, a la enseñanza de formación de oficiales para la incorporación a las escalas del cuerpo al que estén adscritos, conforme a los siguientes criterios:
- a) Los alféreces y tenientes: cumplir al menos cuatro años de tiempos de servicios como militares de complemento el día que finalicen los plazos de solicitud que señalen las correspondientes convocatorias.
- b) Estar en posesión de la titulación requerida para cada cuerpo y, en su caso, escala que figura en el anexo II del Reglamento de ingreso, promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 35/2010, de 15 de enero.
- c) No cumplir ni haber cumplido en el año que se publique la correspondiente convocatoria la edad de 37 años. Durante el año 2012, quedarán exentos de dicho límite de edad.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98674

- 2. Los procesos de selección se regirán por lo que se determina en esta orden ministerial para el ingreso directo.
- 3. La incorporación a las escalas de oficiales se efectuará tras la superación de los correspondientes planes de estudios que se aprueben, elaborados conforme a lo que se determina en la Orden DEF/1158/2010, de 3 de mayo, sobre directrices generales de los planes de estudios de la formación general militar, específica y técnica para el acceso a las diferentes escalas de oficiales.

Disposición transitoria segunda. Exención del requisito del perfil lingüístico para los procesos de selección del año 2012.

- 1. En los procesos de selección del año 2012 y para las formas de ingreso por promoción, los aspirantes quedarán exentos de aportar los perfiles lingüísticos que se determinan en la norma segunda.2 que aprueba esta orden ministerial.
- 2. En su lugar, los aspirantes realizarán una prueba de lengua inglesa de las mismas características que se definen en la norma décima. La prueba será eliminatoria. En la correspondiente convocatoria se fijará la puntuación mínima para ser declarado «apto» en la prueba o, en su caso, el porcentaje de aspirantes con respecto al de plazas convocadas para esta forma de ingreso que pueden seguir el proceso de selección.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

- 1. Quedan derogadas las siguientes disposiciones:
- a) Orden 162/2001, de 27 julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la escala superior de oficiales y a la escala de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.
- b) Orden 164/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la escala superior de oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, modificada por la Orden DEF/1024/2006, de 30 de marzo, y por la Orden DEF/587/2008, de 3 de marzo.
- c) Orden DEF/3407/2003, de 27 de noviembre, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la escala superior de oficiales y a la escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.
- d) Orden DEF/473/2008, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la escala superior de oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.
- 2. Asimismo, quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en esta orden ministerial.

Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

Se faculta al Subsecretario de Defensa a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de esta orden ministerial, y a modificar los anexos de las normas aprobadas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de septiembre de 2011.-La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98675

Normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, y a la escala de oficiales y de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares

Primera. Formas de ingreso.

- 1. El ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales y de suboficiales de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, se podrá efectuar de alguna de las siguientes formas:
  - a) Directo.
  - b) Promoción para cambio de escala.
  - c) Promoción para cambio de cuerpo.

## Segunda. Requisitos.

- 1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, en adelante el Reglamento, aprobado por Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, los indicados en esta orden ministerial, y los que se dispongan en las bases comunes y específicas de las correspondientes convocatorias.
- 2. Para ser admitido a los procesos de selección para la forma de ingreso por promoción, se exigirá estar en posesión de un perfil en el idioma inglés con un grado de conocimiento de, al menos dos, en todos los rasgos que lo conforman. En el caso de la escala de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, será de, al menos dos doses y dos unos en cualquiera de los rasgos. La obtención del correspondiente perfil se llevará a cabo en las condiciones establecidas en la normativa reguladora de los procedimientos para determinar el conocimiento en materia de idiomas extranjeros en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

Tercera. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

## Cuarta. Concurso.

- 1. El concurso consistirá en la comprobación y calificación de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme a lo que, para cada forma de ingreso y requisito de titulación, se especifica a continuación:
  - a) Directo: La puntuación se obtendrá aplicando el baremo que figura en el anexo I.
  - b) Promoción: La puntuación se obtendrá aplicando el baremo que figura en el anexo II.
- 2. Los resultados se expresarán con tres cifras decimales, redondeados a la milésima.

## Quinta. Oposición.

- 1. La oposición, para el Cuerpo Jurídico Militar, dependiendo de la forma de ingreso, constará de las siguientes pruebas:
  - a) Para la forma de ingreso directo, militares de carrera:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
  - 2.ª De lengua inglesa.
- 3.ª De conocimientos de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y Comunitario, Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98676

- b) Para la forma de ingreso directo, militares de complemento:
- 1.ª De aptitud psicofísica.
- 2.ª De lengua inglesa.
- 3.ª De conocimientos de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Penal, y Derecho Procesal.
  - c) Para la forma de ingreso por promoción para cambio de cuerpo:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
- 2.ª De conocimientos de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y Comunitario, Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil.
  - d) Para la forma de ingreso por promoción para cambio de escala:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
  - 2.ª De conocimientos específicos sobre los cometidos del Cuerpo Jurídico Militar.
- 2. La oposición, para el Cuerpo Militar de Intervención, dependiendo de la forma de ingreso, constará de las siguientes pruebas:
  - a) Para la forma de ingreso directo, militares de carrera:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
  - 2.ª De lengua inglesa.
- 3.ª De conocimientos de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario, Hacienda Pública, Derecho Civil, Derecho del Trabajo, Derecho Mercantil, Economía General, Administración Financiera y de Contabilidad General.
  - b) Para la forma de ingreso directo, militares de complemento:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
  - 2.ª De lengua inglesa.
- 3.ª De conocimientos de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario, Administración Financiera, Derecho Civil (II), Economía General y de Contabilidad General.
  - c) Para la forma de ingreso por promoción para cambio de cuerpo:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
- 2.ª De conocimientos de Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario, Hacienda Pública, Derecho Civil, Derecho del Trabajo, Derecho Mercantil, Economía General, Administración Financiera y de Contabilidad General.
  - d) Para la forma de ingreso por promoción para cambio de escala:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
- 2.ª De conocimientos específicos sobre los cometidos del Cuerpo Militar de Intervención.
- 3. La oposición, para el Cuerpo Militar de Sanidad, dependiendo de la forma de ingreso, constará de las siguientes pruebas:
  - a) Para la forma de ingreso directo, militares de carrera y militares de complemento:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
  - 2.ª De lengua inglesa.
  - 3.ª De conocimientos generales propios de cada especialidad fundamental.
  - 4.ª Práctica.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98677

- b) Para la forma de ingreso por promoción para cambio de escala o para cambio de cuerpo:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
  - 2.ª De conocimientos generales propios de cada especialidad fundamental.
  - 3.ª Práctica.
- c) Para la forma de ingreso por promoción para cambio de escala de los militares de complemento:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
- 2.ª De conocimientos específicos sobre los cometidos propios de la correspondiente especialidad fundamental.
- 4. La oposición, para el Cuerpo de Músicas Militares, dependiendo de la forma de ingreso, constará de las siguientes pruebas:
- a) Para la forma de ingreso directo, militares de carrera y militares de complemento, escala de oficiales, especialidad fundamental Dirección:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
  - 2.ª De lengua inglesa.
  - 3.ª De conocimientos de Historia de la Música.
  - 4.ª De Análisis, Concertación y Dirección.
  - 5.ª De Composición.
- b) Para la forma de ingreso directo, militares de carrera y militares de complemento, escala de oficiales, especialidad fundamental Instrumentista:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
  - 2.ª De lengua inglesa.
  - 3.ª De conocimientos de Historia de la Música.
  - 4.ª De Interpretación.
  - 5.ª De Análisis, Repentización y Transporte.
  - c) Para la forma de ingreso directo, escala de suboficiales:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
  - 2.ª De lengua inglesa.
  - 3.ª De conocimientos de Teoría de la Música.
  - 4.ª De Interpretación.
  - 5.ª De Repentización.
- d) Para la forma de ingreso por promoción, escala de oficiales, especialidad fundamental Dirección:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
  - 2.ª De conocimientos de Historia de la Música.
  - 3.ª De Análisis, Concertación y Dirección.
  - 4.ª De Composición.
- e) Para la forma de ingreso por promoción, escala de oficiales, especialidad fundamental Instrumentista:
  - 1.a De aptitud psicofísica.
  - 2.ª De conocimientos de Historia de la Música.
  - 3.ª De Interpretación.
  - 4.ª De Análisis, Repentización y Transporte.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98678

- f) Para la forma de ingreso por promoción, escala de suboficiales:
- 1.a De aptitud psicofísica.
- 2.ª De conocimientos de Teoría de la Música.
- 3.ª De Interpretación.
- 4.ª De Repentización.
- g) Para la forma de promoción para cambio escala de los militares de complemento:
- 1.a De aptitud psicofísica.
- 2.ª De conocimientos específicos sobre los cometidos del Cuerpo de Músicas Militares.
- 5. Los resultados obtenidos tras la aplicación de las correspondientes fórmulas, se expresarán con tres cifras decimales, redondeados a la milésima.
- 6. La no presentación del aspirante a una prueba o ejercicio supondrá su eliminación del proceso selectivo, salvo en aquellos casos contemplados en el artículo 18 del Reglamento.
- 7. Las pruebas se realizarán en el siguiente orden: aptitud psicofísica, lengua inglesa y pruebas de conocimientos. Este orden podrá ser alterado por el presidente del tribunal cuando por determinadas circunstancias se pudiera ver comprometida la realización del proceso de selección o, en su caso, para facilitar el desarrollo de la prueba de aptitud psicofísica.

## Sexta. Aptitud psicofísica.

- 1. La aptitud psicofísica se verificará mediante:
- a) Pruebas físicas.
- b) Pruebas psicológicas.
- c) Reconocimiento médico.
- 2. Las calificaciones que pueden obtenerse en las pruebas físicas y en el reconocimiento médico serán de «apto» o «no apto».
- 3. El declarado «no apto» en las pruebas físicas o en el reconocimiento médico quedará eliminado del proceso de selección.

## Séptima. Pruebas físicas.

- 1. Para la realización de las pruebas físicas se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a superar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto, el que se establezca en la convocatoria.
- 2. Será condición indispensable aportar el correspondiente «certificado médico oficial» en el que se haga constar, expresamente, que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas que se determinen en la resolución por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en el centro docente militar de formación que corresponda. El certificado deberá haberse expedido dentro de los plazos que marque la correspondiente convocatoria. La no aportación del «certificado médico oficial» supondrá la eliminación del aspirante del proceso de selección.
- 3. Quedarán exentos de la realización total o parcial de las pruebas físicas los militares profesionales que aporten el certificado de haber superado las pruebas periódicas de evaluación física que, en el ámbito de sus competencias, puedan determinar el Subsecretario de Defensa o los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire. Dicha acreditación se efectuará solamente para aquellas pruebas que por sus características sean idénticas a las requeridas para la superación del proceso de selección, siendo condición indispensable el haber obtenido una marca al menos igual, inferior o, en su caso, superior a las que se establezcan en la convocatoria.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98679

## Octava. Pruebas psicológicas.

- 1. Las pruebas psicológicas deberán explorar las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumnos o su futuro desempeño profesional.
- 2. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

### Novena. Reconocimiento médico.

- 1. El reconocimiento médico se realizará en los centros de la Red Sanitaria Militar que se determinen.
- 2. Se aplicará el cuadro médico de exclusiones en vigor exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

## Décima. Prueba de lengua inglesa.

- 1. La prueba de lengua inglesa constará de los siguientes ejercicios:
- a) Ejercicio de comprensión escrita: Consistirá en responder 50 preguntas, con cuatro opciones de respuesta por pregunta, sobre comprensión de textos cortos, en un tiempo de 50 minutos.
- b) Gramática y vocabulario: Consistirá en contestar 50 preguntas, con cuatro opciones de respuesta por pregunta, sobre estructuras gramaticales y vocabulario, en un tiempo de 50 minutos.
- 2. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1, del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, excepto en el acceso directo a la escala de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares que será el A2.
- 3. La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la siguiente fórmula: P=A-[E/(n-1)], donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. La puntuación, se obtendrá de la suma de los dos ejercicios que la componen. La máxima puntuación que se puede obtener en la prueba es de 100 puntos. En su caso, las puntuaciones negativas serán consideradas como cero.
  - 4. El orden de realización de los ejercicios será determinado por el tribunal.

### Undécima. Descripción de la prueba de conocimientos del Cuerpo Jurídico Militar.

- 1. Los contenidos de las cuestiones estarán relacionados con los que figuran en el anexo III.
- 2. Los temas serán elegidos por sorteo por el aspirante, contando con un tiempo máximo de tres minutos para preparar su exposición.
- 3. El aspirante que se retire sin dar comienzo a la exposición de los temas quedará eliminado del proceso de selección.
  - 4. No se permitirá el uso de textos cualquiera que sea su soporte.
- 5. El tribunal podrá dar por finalizada la exposición de un aspirante en cualquiera de los ejercicios que componen la prueba de conocimientos, cuando considere que carece manifiestamente de formación jurídica.
- 6. Para el acceso a la condición de militar de carrera por las formas de ingreso directo y por promoción para cambio de cuerpo la prueba de conocimientos constará de los siguientes ejercicios:
- a) Primer ejercicio, de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, y Derecho Penal. Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98680

una hora y diez minutos, un tema de Derecho Constitucional, uno de Derecho Administrativo (I), uno de Derecho Civil (I), uno de Derecho Civil (II), y uno de Derecho Penal (parte general).

- b) Segundo ejercicio, de Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y Comunitario y Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil. Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de una hora y diez minutos, un tema de Derecho Administrativo (II), uno de Derecho Penal (parte especial), uno de Derecho Procesal, uno de Derecho Internacional Público y Comunitario, y uno de Derecho del Trabajo o Derecho Mercantil.
- c) La exposición de cada uno de los ejercicios será pública y evaluada por el tribunal con una calificación que se ajustará a una escala entre 0 y 150 puntos, siendo declarado «no apto», quedando eliminado del proceso de selección, el aspirante que no alcance una calificación mínima de 75 puntos en cada uno de los ejercicios que componen la prueba.
- 7. Para el acceso a la condición de militar de complemento, constará de los siguientes ejercicios:
- a) Primer ejercicio, de Derecho Constitucional y Derecho Civil. Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, un tema de Derecho Constitucional, uno de Derecho Civil (I), y uno de Derecho Civil (II).
- b) Segundo ejercicio, de Derecho Administrativo, Derecho Penal, y Derecho Procesal. Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, un tema de Derecho Administrativo (I y II), uno de Derecho Penal (parte general), y uno de Derecho Procesal.
- c) La exposición de cada uno de los ejercicios será pública y evaluada por el tribunal con una calificación que se ajustará a una escala entre 0 y 150 puntos, siendo declarado «no apto», quedando eliminado del proceso de selección, el aspirante que no alcance una calificación mínima de 75 puntos en cada uno de los ejercicios que componen la prueba.

Duodécima. Descripción de la prueba de conocimientos del Cuerpo Militar de Intervención.

- 1. Los contenidos de las cuestiones estarán relacionados con los que figuran en el anexo IV.
- 2. Los temas serán elegidos por sorteo por el aspirante por el sistema de insaculación.
  - 3. No se permitirá el uso de textos cualquiera que sea su soporte.
- 4. Para el acceso a la condición de militar de carrera por las formas de ingreso directo y por promoción para cambio de cuerpo la prueba de conocimientos constará de los siguientes ejercicios:
- a) Primer ejercicio, de Hacienda Pública, Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario, Derecho Civil (I), y Derecho del Trabajo. Consistirá en desarrollar por escrito en un plazo máximo de cuatro horas, cuatro temas; de los que corresponderán: uno a Hacienda Pública, uno a Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario, uno a Derecho Civil (I) y uno de Derecho del Trabajo. La evaluación se efectuará por el tribunal tras la exposición de lo escrito por el aspirante y será pública.
- b) Segundo ejercicio de Práctica de Contabilidad General. Consistirá en la resolución por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de uno o varios supuestos prácticos, tomando como base el Plan General de Contabilidad en vigor, en los que se exigirá la realización de operaciones del ejercicio mediante la confección de asientos contables relativos a los epígrafes de uno o varios de los temas del programa de Práctica de Contabilidad General y, en su caso, la regularización, cierre y formulación de cuentas anuales, excluyendo operaciones referentes a los siguientes aspectos relativos a: transformación, fusión, absorción, escisión o disolución de sociedades, consolidación y análisis de estados financieros, y contabilidad de costes.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98681

- c) Tercer ejercicio de Economía General, Administración Financiera, Derecho Civil (II), y Derecho del Trabajo. Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de una hora, cuatro temas: uno de Economía General, uno de Derecho Civil (II), uno de Administración Financiera y uno de Derecho del Trabajo. Con carácter previo a la exposición, y después de la extracción de los temas, se concederá un tiempo máximo de diez minutos para que el examinando elabore, en presencia del tribunal, un guión que podrá utilizar en el desarrollo de su exposición, consultando para ello exclusivamente el programa de la oposición.
- d) La calificación de cada uno de los ejercicios que componen la prueba se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos, el que no alcance una calificación de, al menos, 50 puntos en cada uno de ellos, será declarado «no apto» y quedará eliminados del proceso de selección.
- 5. Para el acceso a militar de complemento la prueba de conocimientos constará de los siguientes ejercicios:
- a) Primer ejercicio de conocimientos de Economía General, Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario, Administración Financiera y, Derecho Civil (II), con cuatro opciones de respuesta por pregunta, en las siguientes condiciones:
  - 1.º Consistirá en contestar 200 preguntas tipo test de las materias indicadas.
- 2.º La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la siguiente fórmula: P=A-[E/(n-1)], donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. La prueba será calificada con una puntuación que se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos La máxima puntuación que se puede obtener en la prueba es de 100 puntos. En su caso, las puntuaciones negativas serán consideradas como cero. Los que no alcancen una calificación de, al menos, 50 puntos, serán declarados «no aptos» y quedarán eliminados del proceso de selección.
  - b) Segundo ejercicio, de Práctica de Contabilidad General, en las siguientes condiciones:
- 1.º Consistirá en la resolución por escrito, en un plazo máximo de dos horas, de uno o varios supuestos prácticos, tomando como base el Plan General de Contabilidad, en vigor, en los que se exigirá la realización de operaciones del ejercicio mediante la confección de asientos contables relativos a los epígrafes de uno o varios de los temas del programa de Práctica de Contabilidad General y, en su caso, la regularización, cierre y formulación de cuentas anuales; excluyendo operaciones referentes a los siguientes aspectos: transformación, fusión, absorción, escisión o disolución de sociedades, consolidación y análisis de estados financieros, y contabilidad de costes.
- 2.º La prueba será calificada con una puntuación que se ajustará a una escala entre 0 y 100 puntos, los que no alcancen una calificación de, al menos, 50 puntos, serán declarados «no aptos» y quedarán eliminados del proceso de selección.

Decimotercera. Descripción de la prueba de conocimientos del Cuerpo Militar de Sanidad.

- 1. La prueba de conocimientos será eliminatoria.
- 2. Se realizará por el sistema de tanda única, no permitiéndose el empleo de libros, apuntes o cualquier otro tipo de documento sea cual fuere su soporte.
- 3. Para las formas de ingreso directo a militar de carrera y de complemento, escalas de oficiales y de oficiales enfermeros; para el cambio de escala desde la de oficiales enfermeros a la de oficiales y para cambio de cuerpo, constará de los siguientes ejercicios:
  - a) Ejercicio de conocimientos generales propios de cada especialidad fundamental:
- 1.º Consistirá en contestar por escrito formularios tipo «test» de 250 preguntas teóricas, con cuatro opciones de respuesta por pregunta, en un tiempo máximo de de



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98682

cinco horas, que versarán sobre los contenidos de las áreas de enseñanza comprendidas en las diferentes titulaciones universitarias de grado, o en su caso, licenciado, en Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Psicología y de graduado o diplomado en Enfermería.

- 2.º La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la siguiente fórmula: P=A-[E/(n-1)], donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. La máxima puntuación que se puede obtener en la prueba es de 250 puntos. Las puntuaciones negativas serán consideradas como cero. Para ser declarado «apto» en la prueba habrá que responder correctamente al menos a 125 preguntas. El declarado «no apto» quedará eliminado del proceso de selección.
- b) Ejercicio práctico: consistirá en la realización de los diferentes ejercicios que conforme a cada especialidad fundamental se describen a continuación:
- 1.º Medicina. Constará de un único ejercicio que consistirá en el análisis razonado por el aspirante durante un plazo máximo de una hora, de una historia clínica facilitada por el tribunal y, basado en ésta, el aspirante solicitará las pruebas complementarias que considere necesarias para el diagnóstico del paciente. Una vez facilitadas, llevará a cabo un diagnóstico diferencial y propondrá las medidas terapéuticas que considere oportunas para el tratamiento del paciente. La puntuación máxima será de 100 puntos.
  - 2.º Farmacia. Constará de dos partes:

Primera parte: el opositor deberá realizar durante un plazo máximo de dos horas, una determinación analítica que se elegirá por sorteo entre las contempladas a continuación. Una vez elegida la determinación analítica, se realizará dentro de los dos días siguientes al sorteo.

Determinaciones analíticas:

Determinación de cloro activo de una lejía comercial por el método del tiosulfato.

Valoración de ampollas de vitamina C.

Valoración de ácido acetilsalicílico.

Oxidabilidad del agua por manganimetría.

Determinación de nitritos en agua por espectrofotometría.

Determinación de calcio y magnesio en agua por complexometría.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

Segunda parte: El opositor deberá resolver durante un plazo máximo de una hora, dos casos teórico-prácticos elegidos por sorteo entre los contemplados a continuación.

Casos teórico-prácticos:

Formulación magistral: Elaboración de jarabes y soluciones.

Formulación magistral: Elaboración de cápsulas.

Formulación magistral: Elaboración de cremas y pomadas.

Valoración de un resultado analítico de un agua para consumo humano.

Valoración de las distintas técnicas de identificación en producto de drogas de uso ilícito (psicótropos o estupefacientes).

Preparación de diluciones de alcohol etílico.

Preparación de diluciones de agua oxigenada.

Cambio de unidades de concentración de disoluciones.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

Procedimiento: Tras finalizar las dos partes, tanto el informe analítico de la primera como los ejercicios escritos de la segunda, serán leídos por el opositor en sesión pública.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98683

Una vez leídos, el tribunal podrá solicitar del opositor cuantas aclaraciones estime oportunas sobre lo efectuado. La no concurrencia a la lectura supondrá la eliminación del aspirante.

3.º Veterinaria. Constará de dos partes:

Primera parte: Consistirá en el desarrollo escrito durante un plazo máximo de una hora, del estudio de casos clínicos individuales o colectivos o de problemas relacionados con la producción y sanidad animal.

Se pedirá al opositor que efectúe un comentario razonado sobre un resumen de la historia clínica exploratoria y/o epidemiológica del caso presentado por el tribunal. Se podrá solicitar que efectúe la interpretación de las pruebas diagnósticas aportadas (clínicas, serológicas, analíticas, radiológicas, etc.), debiendo proponer a continuación un diagnóstico diferencial, un diagnóstico presuntivo, un pronóstico, unas orientaciones terapéuticas y, en su caso, las medidas y actuaciones sanitarias a adoptar para la lucha, control, prevención y erradicación del problema indicado.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

Segunda parte: Consistirá en el estudio y valoración escrita durante un plazo máximo de una hora, de un caso relacionado con la seguridad, tecnología, calidad y/o análisis de alimentos.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

Procedimiento: Tras finalizar los ejercicios escritos de las dos partes y una vez leídos en sesión pública, el tribunal podrá solicitar del opositor cuantas aclaraciones estime oportunas sobre los ejercicios efectuados. La no concurrencia a la lectura supondrá la eliminación del aspirante.

4.º Odontología: Consistirá en el desarrollo escrito del estudio de casos y la resolución práctica de determinadas situaciones clínicas propias de la práctica odontológica.

Constará de un único ejercicio en el que se realizará el estudio y valoración de diferentes casos o situaciones clínicas en las que se pedirá al opositor la realización de la anamnesis, exploración clínica, exploraciones complementarias, diagnóstico diferencial y tratamientos requeridos.

También se podrá pedir al opositor, contestación por escrito a diferentes preguntas sobre pruebas diagnósticas o complementarias así como el desarrollo de una prueba de habilidad práctica referida a cualquier área de aplicación de la odontología (prótesis, cirugía, odontología restauradora ...).

El desarrollo escrito y de habilidades prácticas de la fase se realizará en un plazo máximo de dos horas.

Procedimiento: Tras finalizar la prueba, y una vez leído en sesión pública el ejercicio el tribunal podrá solicitar del opositor cuantas aclaraciones estime oportunas sobre las pruebas realizadas. La no concurrencia a la lectura supondrá la eliminación del aspirante.

La puntuación máxima del ejercicio práctico será de 100 puntos.

5.º Psicología: Consistirá en el desarrollo escrito de un ejercicio, que estará referido a cualquiera de las áreas de aplicación de la Psicología en un plazo máximo de tres horas.

Procedimiento: Tras finalizar la prueba, y una vez leída en sesión pública, el tribunal podrá solicitar del opositor cuantas aclaraciones estime oportunas sobre el ejercicio realizado. La no concurrencia a la lectura supondrá la eliminación del aspirante.

La puntuación máxima del ejercicio será de 100 puntos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98684

6.º Enfermería: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema práctico de enfermería propuesto por el tribunal y constará de dos partes:

Primera parte: Consistirá en que el opositor efectúe un comentario razonado del tema propuesto, en un plazo máximo de treinta minutos.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

Segunda parte: consistirá en la lectura del tema y la realización práctica del mismo, en un plazo máximo de treinta minutos una vez finalizad la lectura.

La puntuación máxima será de 100 puntos.

Procedimiento: Se realizará por el sistema que indique la correspondiente convocatoria.

4. La calificación final del ejercicio práctico para cada una de las especialidades fundamentales se obtendrá de la media aritmética de las dos partes que lo componen, excepto para las especialidades fundamentales de medicina, odontología y psicología, que será la de su único ejercicio, correspondiendo el 0 a la puntuación mínima y 100 a la máxima puntuación que se pueda obtener en la prueba. El aspirante que no alcance una calificación de, al menos, 50 puntos, será declarado «no apto» y quedará eliminado del proceso de selección, no pudiendo concurrir a las pruebas posteriores.

Decimocuarta. Descripción de las pruebas de conocimientos del Cuerpo de Músicas Militares.

- 1. Los contenidos de las cuestiones estarán relacionados con los que figuran en el anexo V.
  - 2. No se permitirá el uso de textos cualquiera que sea su soporte.
- 3. Historia de la Música (escala de oficiales, especialidades fundamentales Dirección e Instrumentista):
- a) Consistirá en contestar por escrito un formulario tipo test de 100 preguntas teóricas con cuatro opciones de respuesta por pregunta en un tiempo máximo de dos horas.
- b) La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la siguiente fórmula: P=A-[E/(n-1)], donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. La máxima puntuación que se puede obtener en la prueba es de 100 puntos, en su caso, las puntuaciones negativas serán consideradas como cero. Para ser declarado «apto» en la prueba habrá que responder correctamente al menos a 50 preguntas. El declarado «no apto» quedará eliminado del proceso de selección.
- 4. Análisis, Concertación y Dirección (escala de oficiales, especialidad fundamental Dirección):
  - a) Consistirá en la realización de los ejercicios siguientes:
- 1.º Ejercicio de concertación y dirección de una obra que será elegida por sorteo de entre las que figuran en el anexo V. El tiempo para desarrollar este ejercicio será determinado por el órgano de selección.
- 2.º Ejercicio de análisis de los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, formales, criterios de organización de material (proporción, coherencia, contraste, etc.), estilísticos e históricos y posterior concertación y dirección de una obra extraída por sorteo entre las que proponga el órgano de selección. El tiempo para la realización del análisis, su exposición oral, así como la concertación y dirección de la obra analizada lo determinara dicho órgano.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98685

- b) La prueba será calificada con una puntuación que se obtendrá de la media aritmética de los dos ejercicios que la componen, y se ajustará a una escala de 0 a 200 puntos, los aspirantes que no alcancen una calificación de al menos 100 puntos serán declarados «no aptos» y quedarán eliminados del proceso de selección.
  - 5. Composición (escala de oficiales, especialidad fundamental Dirección):
- a) Consistirá en la composición en guión de una obra para banda de música formada por 2 flautas, 2 oboes, 1 requinto, 8 clarinetes, 2 saxofones altos, 2 saxofones tenores, 1 saxofón barítono, 2 trompetas, 2 fliscornos, 2 trompas, 3 trombones, 2 bombardinos, 2 tubas y cuatro percusionistas. Esta composición versará sobre uno de los tiempos de la forma sonata, cuyo tema será sorteado entre los propuestos por el órgano de selección. El tiempo para su realización será como máximo de 36 horas no continuadas en régimen de 12 horas diarias de trabajo.
- b) La prueba será calificada con una puntuación que se ajustará a una escala de 0 a 100 puntos; los aspirantes que no alcancen una calificación de al menos 50 puntos serán declarados «no aptos» y quedarán eliminados del proceso de selección.
  - 6. Interpretación (escala de oficiales, especialidad fundamental Instrumentista):
  - a) Consistirá en los ejercicios siguientes:
- 1.º Interpretación total o parcial de una obra obligada, que será publicada en cada convocatoria pudiendo ser alguna de las contempladas para cada especialidad instrumental en el anexo V.
- 2.º Interpretación total o parcial de una obra libre elegida entre las que figuran para cada especialidad instrumental en el anexo V.
- 3.º La designación como obra obligada de una de las que figuran en el anexo V, excluirá la posibilidad de elección por el aspirante de ésta como obra libre.
- b) La prueba será calificada con una puntuación que se ajustará a una escala de 0 a 180 puntos; los aspirantes que no alcancen una calificación de al menos 90 puntos serán declarados «no aptos» y quedarán eliminados del proceso de selección.
- 7. Análisis, Repentización y Transporte (escala de oficiales, especialidad fundamental Instrumentista):
- a) La prueba consistirá en el análisis de los elementos melódicos, rítmicos, armónicos, formales, criterios de organización del material (proporción, coherencia, contraste, etc.) estilísticos e históricos de una obra extraída por sorteo de entre las que proponga el órgano de selección, y su posterior interpretación total o parcial. Así mismo el aspirante transportará los fragmentos de la misma que aquel considere oportunos. El tiempo para la realización del análisis y su exposición de forma oral lo fijará el mencionado órgano.
- b) La prueba será calificada con una puntuación que se ajustará a una escala de 0 a 120 puntos; los aspirantes que no alcancen una calificación de al menos 60 puntos serán declarados «no aptos» y quedarán eliminados del proceso de selección.
  - 8. Teoría de la Música (escala de suboficiales):
- a) Consistirá en contestar por escrito un formulario tipo test de 100 preguntas teóricas con cuatro opciones de respuesta por pregunta en un tiempo máximo de dos horas que versarán sobre los contenidos de los temas que figuran en el anexo V.
- b) La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la siguiente fórmula: P=A-[E/(n-1)], donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. La máxima puntuación que se puede obtener en



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98686

la prueba es de 100 puntos, en su caso, las puntuaciones negativas serán consideradas como cero. Los que no alcancen una calificación de, al menos, 50 puntos, serán declarados «no aptos» y quedarán eliminados del proceso de selección.

- 9. Interpretación (escala de suboficiales):
- a) Consistirá en los ejercicios siguientes:
- 1.º Interpretación total o parcial de una obra obligada, que será publicada en cada convocatoria pudiendo ser alguna de las contempladas para cada especialidad instrumental en el anexo V.
- 2.º Interpretación total o parcial de una obra libre elegida entre las que figuran para cada especialidad instrumental en el anexo V.
- b) La designación como obra obligada de una de las del anexo V, excluirá la posibilidad de su elección como obra libre.
- c) La prueba será calificada con una puntuación que se ajustará a una escala de 0 a 200 puntos, los aspirantes que no alcancen una calificación de al menos 100 puntos serán declarados no aptos y quedarán eliminados del proceso de selección.
  - 10. Repentización (escala de suboficiales):
- a) Consistirá en la interpretación de una obra extraída por sorteo entre las que proponga el órgano de selección y entregada al aspirante en el momento del ejercicio, dándole el tiempo necesario para el estudio de la misma.
- b) La prueba será calificada con una puntuación que se ajustará a una escala de 0 a 50 puntos, los aspirantes que no alcancen una calificación de al menos 25 puntos serán declarados no aptos y quedarán eliminados del proceso de selección.

Decimoquinta. Prueba de conocimientos específicos sobre los cometidos del Cuerpo Jurídico Militar, Cuerpo Militar de Intervención, Cuerpo Militar de Sanidad y Cuerpo de Músicas Militares.

- 1. Consistirá en contestar por escrito formularios tipo «test» de cien preguntas teóricas, con cuatro opciones de respuesta por pregunta, en un tiempo máximo de 120 minutos. Se realizará por el sistema de tanda única, no permitiéndose el empleo de libros, apuntes o cualquier otro tipo de documento sea cual fuere su soporte.
- 2. Los contenidos de las cuestiones para cada uno de los cuerpos, serán los que figuran en el anexo VI.
- 3. La puntuación de la prueba se obtendrá mediante la siguiente fórmula: P=A-[E/(n-1)], donde «A» es el número de preguntas acertadas, «E» es el número de errores, «n» es el número de opciones presentadas como solución y «P» es la puntuación obtenida en el correspondiente ejercicio. La máxima puntuación que se puede obtener en la prueba es de 100 puntos, en su caso, las puntuaciones negativas serán consideradas como cero.

Decimosexta. Calificación final del proceso selectivo y criterios de ordenación

La calificación final y posterior ordenación de los aspirantes a ingresar en los centros docentes militares de formación para incorporarse como militar de carrera o adscribirse como militar de complemento se efectuará conforme a lo siguiente:

a) Cuerpo Jurídico Militar, ingreso directo. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

CF = PFC + PPE + PSE + PI/2

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98687

PPE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.

PSE = Puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 379 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en el primer ejercicio de la prueba de conocimientos; de persistir el empate, el que tenga mayor puntuación en el segundo y, en última instancia, el que haya obtenido mayor puntuación en lengua inglesa.

b) Cuerpo Jurídico Militar, ingreso por promoción para cambio de cuerpo. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

CF = PFC+PPE+PSE

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PPE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.

PSE = Puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 385 puntos, de los que 300 corresponden a las pruebas de la oposición y 85 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en el primer ejercicio de la prueba de conocimientos; de persistir el empate, el que tenga mayor puntuación en el segundo ejercicio de la de conocimientos, y, en última instancia, el que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los méritos militares.

c) Cuerpo Jurídico Militar, ingreso por promoción para cambio de escala, militares de complemento. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + (PCEC) \times 2$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PCEC = Puntuación obtenida en la prueba de conocimientos específicos sobre cometidos del Cuerpo Jurídico Militar.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 285 puntos, de los que 200 corresponden a la oposición y 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la prueba de conocimientos específicos; de persistir ésta, el que tenga mayor puntuación en los méritos militares, y en última instancia, el de mayor antigüedad.

- d) Cuerpo Militar de Intervención, ingreso directo. Se obtendrá aplicando las siguientes fórmulas:
  - 1.º Militares de carrera:

CF = PFC + PE + ECG + TE + PI/2



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98688

2.º Militares de complemento:

 $CF = PFC + (PE + ECG) \times 1,5 + PI/2$ 

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.

ECG = Puntuación obtenida en ejercicio práctico de Contabilidad General.

TE = Puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 379 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en el ejercicio práctico de Contabilidad General; de persistir el empate, el que tenga mayor puntuación en el primer ejercicio y, en última instancia, el que haya obtenido mayor puntuación en lengua inglesa.

e) Cuerpo Militar de Intervención, ingreso por promoción para cambio de cuerpo. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.

ECG = Puntuación obtenida en ejercicio práctico de Contabilidad General.

TE = Puntuación obtenida en el tercer ejercicio.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 385 puntos, de los que 300 corresponden a las pruebas de la oposición y 85 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares; de persistir ésta, el que tenga mayor puntuación en los académicos, y en última instancia, el de mayor antigüedad.

f) Cuerpo Militar de Intervención, ingreso por promoción para cambio de escala, militares de complemento. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + (PCEC) \times 2$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PCEC = Puntuación obtenida en la prueba de conocimientos específicos sobre cometidos del Cuerpo Militar de Intervención.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 285 puntos, de los que 200 corresponden a la oposición y 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares; de persistir ésta, el que tenga mayor puntuación en los académicos, y en última instancia, el de mayor antigüedad.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98689

g) Cuerpo Militar de Sanidad, ingreso directo. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

CF = PFC + PECG + PEP + PI/2

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PECG = Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales propios de cada especialidad fundamental.

PEP= Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 429 puntos, de los que 400 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en el ejercicio de conocimientos generales propios de cada especialidad fundamental; de persistir el empate, el que tenga mayor puntuación en la prueba práctica y en la prueba de lengua inglesa, consecutivamente.

h) Cuerpo Militar de Sanidad, ingreso por promoción para cambio de cuerpo y para cambio de escala desde la de oficiales enfermeros, a la de oficiales. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PECG = Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales propios de cada especialidad fundamental.

PEP= Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 435 puntos, de los que 350 corresponden a la oposición y 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en el ejercicio de conocimientos generales; de persistir el empate el que tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares y, en última instancia, el que tenga mayor puntuación en los académicos.

i) Cuerpo Militar de Sanidad, ingreso por promoción para cambio de escala, militares de complemento. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + (PCEC) \times 2$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PCEC = Puntuación obtenida en la prueba de conocimientos específicos sobre cometidos del Cuerpo Militar de Sanidad.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 285 puntos, de los que 200 corresponden a la oposición y 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98690

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares; de persistir ésta, el que tenga mayor puntuación en los académicos, y en última instancia, el de mayor antigüedad.

- j) Cuerpo de Músicas Militares, ingreso directo:
- 1.º Para la escala de oficiales, especialidades fundamentales Dirección e Instrumentista. Se obtendrá aplicando las siguientes fórmulas:

### En donde:

CFd = Calificación Final especialidad fundamental Dirección.

CFi = Calificación Final especialidad fundamental Instrumentista.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PFHM = Puntuación Final en la prueba de Historia de la Música.

PFACD = Puntuación Final en la prueba de Análisis, Concertación y Dirección.

PFCO = Puntuación Final en la prueba de Composición.

PFI = Puntuación Final en la prueba de Interpretación.

PFART = Puntuación Final en la prueba de Análisis, Repentización y Transporte.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 429 puntos, de los que 400 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la prueba de Análisis, Concertación y Dirección (especialidad fundamental Dirección), y de Interpretación (especialidad fundamental Instrumentista). En ambos casos, de persistir el empate, el que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de Historia de la Música y en última instancia, el de mayor puntuación en la de lengua inglesa.

2.º Para la escala de suboficiales. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PFT/2 + PFI + PFR + PI/2$$

## En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo I.

PFT = Puntuación Final de la prueba de Teoría de la Música.

PFI = Puntuación Final de la prueba de Interpretación.

PFR = Puntuación de la prueba de Repentización.

PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 379 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 29 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la prueba de Interpretación; de persistir el empate, la obtenida en la prueba de Teoría de la Música y, en última instancia, el de mayor puntuación en la de lengua inglesa.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98691

- k) Cuerpo de Músicas Militares, ingreso por promoción:
- 1.º Para la escala de oficiales, especialidades fundamentales Dirección e Instrumentista. Se obtendrá aplicando las siguientes fórmulas:

CFd = PFC + PFHM/2 + PFACD + PFCO

CFI = PFC + PFHM/2 + PFI + PFART

### En donde:

CFd = Calificación Final especialidad fundamental Dirección.

CFi = Calificación Final especialidad fundamental Instrumentista.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PFHM = Puntuación Final en la prueba de Historia de la Música.

PFACD = Puntuación Final en la prueba de Análisis, Concertación y Dirección.

PFCO = Puntuación Final en la prueba de Composición.

PFI = Puntuación Final en la prueba de Interpretación.

PFART = Puntuación Final en la prueba de Análisis, Repentización y Transporte.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 435 puntos, de los que 350 corresponden a las pruebas de la oposición y 85 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares; de persistir ésta, el que tenga mayor puntuación en los académicos y, en última instancia, el de mayor antigüedad.

2.º Para la escala de suboficiales. Se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

CF = PFC + PFT/2 + PFI + PFR

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PFT = Puntuación Final de la prueba de Teoría de la Música.

PFI = Puntuación Final de la prueba de Interpretación.

PFR = Puntuación de la prueba de Repentización.

La máxima puntuación que se puede obtener es de 385 puntos, de los que 300 corresponden a las pruebas de la oposición y 85 a la de concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final, tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares; de persistir ésta, el que tenga mayor puntuación en los académicos y, en última instancia, el de mayor antigüedad.

I) Cuerpo de Músicas Militares, ingreso por promoción para cambio de escala, militares de complemento, se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + (PCEC) \times 2$$

En donde:

CF = Calificación Final.

PFC = Puntuación Final del Concurso aplicando lo dispuesto en el anexo II.

PCEC = Puntuación obtenida en la prueba de conocimientos específicos sobre cometidos del Cuerpo de Músicas Militares.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98692

La máxima puntuación que se puede obtener es de 285 puntos, de los que 200 corresponden a la oposición y, 85 al concurso. Las puntuaciones se ordenarán de mayor a menor.

En caso de igualdad en la calificación final tendrá prioridad el que tenga mayor puntuación en la valoración de los méritos militares; de persistir ésta, el que tenga mayor puntuación en los académicos, y en última instancia, el de mayor antigüedad.

Decimoséptima. Asignación de las plazas.

- La asignación de las plazas se efectuará teniendo en cuenta la ordenación de los aspirantes conforme a los criterios determinados en la norma anterior.
- 2. Los órganos de selección no podrán proponer para el ingreso en los centros docentes militares de formación de un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. No obstante, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección una relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como alumnos, en los términos y plazos que establezca la convocatoria, cuando:
- a) Se produzcan renuncias antes de su ingreso en el centro docente militar de formación que corresponda.
- b) Se produzcan renuncias, a petición propia, durante el periodo de orientación y adaptación a la vida militar, que, en el ámbito de la enseñanza de formación se denominará «Fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar».
- c) Se compruebe que antes de la fecha de presentación en el centro docente militar de formación que corresponda, alguno de los aspirantes propuestos como alumnos, no reúna o haya perdido alguno de los requisitos generales o específicos exigidos en la convocatoria.
- 3. Alcanzada la fecha de ingreso en los centros docentes militares de formación que proceda, se extingue cualquier otro derecho derivado del proceso selectivo.

Decimoctava. Desarrollo de las pruebas en caso de embarazo, parto o posparto.

A fin de asegurar la debida protección de las aspirantes que se encuentren en situación de embarazo, parto o posparto, en la base de la convocatoria bajo el epígrafe «Protección de la maternidad», se indicarán los criterios generales y específicos de actuación ajustados a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación.

# ANEXO I Valoración del concurso para la forma de ingreso directo

	Puntos	Observaciones
1. Méritos militares		
Tiempo de servicios.	0,1/mes	Como militar de carrera, militar de complemento o militar de tropa y marinería. La puntuación no podrá superar los 3 puntos.
	0,02/mes	Como reservista voluntario. La puntuación no podrá superar 1,2 puntos.
		La puntuación máxima por tiempo de servicios no podrá superar los 3 puntos. Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98693

	Puntos	Observaciones
2. Méritos académicos		Los títulos deberán tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
<ul> <li>a)</li> <li>Título de Licenciado, Diplomado, o de Graduado universitario.</li> <li>Título Superior de Música o de Graduado en Música.</li> <li>Título Profesional de Música.</li> <li>Los títulos a valorar serán los que para cada cuerpo figuran en el anexo II del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas.</li> </ul>	Entre (5 y 10) ×1,5	Para el cálculo se empleará la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado multiplicará por 6; Notable multiplicará por 8; y sobresaliente multiplicará por 9, cada matrícula de honor, multiplicará por diez. En el caso de aportar calificaciones numéricas, se considerará aprobado calificaciones entre 5 y 6,9, notable entre 7 y 8,9, y sobresaliente entre 9 y 9,9.  La media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales.  En planes de estudios no estructurados en créditos la valoración se calculará por la suma de las asignaturas, multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación obtenida, dividida por el número total de asignaturas. Sólo se valorará un título.
b) Título de Máster.	3	Sólo se valorará un título
c) Título de Doctor.	5	Sólo se valorará un título
d) Idioma Inglés.		No se valorará el certificado oficial de nivel básico, La
Certificado oficial nivel avanzado.	3	puntuación en este apartado d) no podrá sobrepasar los 3 puntos.
Certificado oficial nivel intermedio.	1	
Puntuación total.		La puntuación máxima que se puede obtener es de 29 puntos.

## **ANEXO II**

# Valoración del concurso para la forma de ingreso por promoción para cambio de cuerpo o escala

	Puntos	Observaciones
1. Méritos militares		
a) Tiempo de servicios.	0,05/mes	Como militar profesional. La puntuación no podrá superar los 3 puntos.
	0,02/mes	Como Reservista Voluntario. La puntuación no podrá superar 1,2 puntos.
		Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima en este apartado a) no podrá superar los 4 puntos.
b) Tiempo en operaciones en el extranjero y misiones para el mantenimiento de la paz.	0,50/mes	Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. No podrá superar los 5 puntos.
c) Recompensas militares.	Por cada una	La puntuación máxima en este apartado c) no podrá superar los 16 puntos.
Cruz Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo rojo.	7	
Con distintivo azul o amarillo.	5,5	
Con distintivo blanco.	4	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 223 Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98694

	Puntos	Observaciones
Distinguido en la Orden General.	3	
Mención honorífica.	1	Las menciones honoríficas no computarán cuando hayan supuesto la obtención de una Cruz por acumulación.
Felicitaciones individuales anotadas en el apartado de la hoja de servicios «Felicitaciones recibidas por el personal.»	0,5	Código «FE» del Sistema de Información del Personal del Ministerio de Defensa (SIPERDEF).
Condecoraciones militares extranjeras (mérito individual en conflictos armados).	5	
Condecoraciones extranjeras.	1	La del mérito individual en conflictos armados no se valorará.
d) Recompensas de la Guardia Civil.		La puntuación máxima del apartado d) no podrá superar los 4 puntos.
Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito.	4	
Cruz de plata de la Orden del Mérito.	3	
Cruz con distintivo blanco de la Orden del Mérito.	2	
e) Informes personales de calificación.		Se valorará la nota global de las calificaciones de los dos últimos años o, en su defecto, las dos últimas disponibles. La puntuaciór se obtendrá de su media aritmética aplicando la siguiente tabla de equivalencias:  Por cada «A»: 9,5 puntos; «B», 8,5 puntos, «C»:7,5 puntos; «D» 6,5 puntos; «E»: 4 puntos.  Si por razones justificadas solamente se dispusiera de una sola calificación, se tomará la nota global de ésta.  El resultado final se multiplicará por 2, no pudiendo superarse los 19 puntos.  Lo indicado anteriormente no será de aplicación a aquellos aspirantes que, en alguno de los informes, tengan cinco o más valoraciones con «E», en este caso, se restarán 10 puntos a la puntuación obtenida en los méritos militares. De obtenerse una calificación negativa, a efectos de cómputo se considerará de cero. En el caso de aportar algún informe con calificaciones numéricas, el resultado obtenido, se adaptará a una escala comprendida entre 4 y 9,5 puntos.
Puntuación máxima méritos militares (VMM).		La puntuación máxima que se puede obtener tras la valoración los méritos militares es de 48 puntos.
2. Méritos académicos		
a) Idioma Inglés.		No se valorará el certificado oficial de nivel básico, o perfiles con
Certificado oficial nivel avanzado	5	rasgos inferiores a 2.
SLP 3.3.3.3 o superior	5	La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado a) es de 5 puntos.
Certificado oficial nivel intermedio	3	
SLP con al menos dos rasgos superior a 2 en cualquiera de los 4 que lo componen.	3	



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98695

	Puntos	Observaciones
<ul> <li>b)</li> <li>Título de Licenciado, Diplomado o de Graduado universitario.</li> <li>Título Superior de Música o de Graduado en Música.</li> <li>Título Profesional de Música.</li> <li>Los títulos a valorar serán los que para cada cuerpo figuran en el anexo II del Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas.</li> </ul>	Entre (5 y 10) × 2	Para el cálculo se empleará la siguiente tabla de equivalencias: Aprobado multiplicará por 6; Notable multiplicará por 8; y sobresaliente multiplicará por 9, cada matrícula de honor, multiplicará por diez. En el caso de aportar calificaciones numéricas, se considerará aprobado calificaciones entre 5 y 6,9, notable entre 7 y 8,9, y sobresaliente entre 9 y 9,9. La media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales.  En planes de estudios no estructurados en créditos la valoración se calculará por la suma de las asignaturas, multiplicando cada una de ellas por el valor de la calificación obtenida, dividida por el número total de asignaturas.  Sólo se valorará un título.
c) Título de Máster.	5	Sólo se valorará un título
d) Título de Doctor.	7	Sólo se valorará un título
Puntuación máxima méritos académicos (VMA).		La puntuación máxima que se puede obtener es de 37 puntos.
Puntuación total.		La máxima puntuación que se puede obtener en el concurso es de 85 puntos, de los que 48 corresponden a los méritos militares y 37 a los académicos.

## ANEXO III

## Programa de la prueba de conocimientos del Cuerpo Jurídico Militar

Primer ejercicio de la prueba de conocimientos

## Derecho Constitucional

Tema 1: El ordenamiento jurídico. Características del ordenamiento jurídico español. La norma jurídica. Estructura, caracteres, clases y efectos. Actos contrarios a las normas imperativas y prohibitivas. El fraude de ley.

Tema 2: Concepto de constitución. El constitucionalismo en España: precedentes históricos. La Constitución Española de 1978: estructura y caracteres. Los valores superiores y los principios constitucionales.

Tema 3: La Constitución y el sistema de fuentes. La Constitución como norma jurídica suprema y como fuente del Derecho. La reforma constitucional.

Tema 4: Otras fuentes del derecho (I). La ley: naturaleza y concepto. Clases de Leyes estatales. La Ley orgánica: naturaleza y clases. Disposiciones con fuerza de ley: Decreto-ley, Decreto legislativo y Reglamento parlamentario. Las leyes de las Comunidades Autónomas.

Tema 5: Otras fuentes del derecho (II). El Reglamento: naturaleza y clases. Control jurisdiccional de los Reglamentos. Reglamentos de órganos constitucionales sin fuerza de ley. El Reglamento autonómico. Circulares e Instrucciones. Reserva de ley, jerarquía normativa y competencia. La inderogabilidad singular de los Reglamentos.

Tema 6: Otras fuentes del derecho (III). El tratado internacional como fuente del Derecho. La costumbre y los principios generales del Derecho. La jurisprudencia como fuente del Derecho. El Derecho comunitario en el sistema de fuentes.

Tema 7: El Título I de la Constitución Española. La dignidad de la personal. Derechos inherentes a la persona y derechos fundamentales. El artículo 10.2 de la Constitución. Eficacia de los derechos fundamentales. Límites de los derechos fundamentales.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98696

Tema 8: El principio y derecho fundamental a la igualdad y la prohibición de discriminación. El derecho a la vida y a la integridad física y moral. La libertad ideológica, religiosa y de culto. Protección jurídica de los extranjeros en España.

Tema 9: Discriminación por razón de género. Políticas y medidas para la igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento nacional y en el ámbito de la Unión Europea. Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado. Breve referencia a la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 10: El derecho a la libertad y a la seguridad. El *habeas corpus*. Los derechos a la privacidad: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, inviolabilidad del domicilio, secreto de las comunicaciones. Libertad de circulación y residencia.

Tema 11: Libertad de expresión e información. Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho de sindicación y libertad sindical. Derecho de huelga. Derecho de participación en los asuntos públicos. Derecho de petición.

Tema 12: Los derechos contenidos en los artículos 24 y 25 de la Constitución. Especial consideración del derecho a la tutela judicial efectiva. El principio de legalidad penal y la potestad sancionadora de la Administración Pública en la Constitución.

Tema 13: La protección y garantía de las libertades y de los derechos fundamentales. Las garantías normativas; análisis del artículo 53 de la Constitución. Las garantías institucionales: el Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 14: El Tribunal Constitucional. Composición, organización y competencia. Funciones. El control de la constitucionalidad de las leyes: el recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de constitucionalidad. El control previo de la constitucionalidad de los Tratados Internacionales.

Tema 15: El Recurso de amparo. Actos sujetos. Legitimación. La sentencia de amparo. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas y de éstas entre sí. Los conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales. Los conflictos en defensa de la autonomía local. La impugnación de disposiciones sin fuerza de ley y resoluciones de las Comunidades Autónomas. La declaración sobre inconstitucionalidad de los tratados internacionales.

Tema 16: La Corona. La Monarquía parlamentaria en el constitucionalismo actual. La Corona en España. Atribuciones del Rey. Refrendo de los actos del Rey. Estatuto jurídico del Rey. El Príncipe de Asturias. La Familia Real. El Tutor del Rey y la Regencia. Instituciones al servicio de la Corona: la Casa de Su Majestad y Patrimonio Nacional.

Tema 17: Las Cortes Generales. El Parlamento en el constitucionalismo actual: unicameralismo y bicameralismo. Las Cortes Generales en España. Naturaleza jurídica, estructura y composición. Estatuto de los parlamentarios. Funciones de las Cortes. El procedimiento legislativo.

Tema 18: El Gobierno (I). El Gobierno en el constitucionalismo actual. El Gobierno en España. Naturaleza jurídica y composición. El Presidente del Gobierno. Relación fiduciaria con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno. La relación con la Administración civil y militar. Estatuto de los miembros del Gobierno.

Tema 19: El Gobierno (II). Órganos colegiados del Gobierno: Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno. Órganos unipersonales del Gobierno diferentes del Presidente: Vicepresidentes del Gobierno y Ministros. Órganos de colaboración y apoyo al Gobierno: Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Gabinete del Presidente, la Secretaría General de la Presidencia, Gabinetes de los Vicepresidentes del Gobierno, de los Ministros y de los Secretarios de Estado. Normas de funcionamiento del Gobierno.

Tema 20: El Poder Judicial. Administración de Justicia, Estado y Comunidades Autónomas. El Consejo General del Poder Judicial. Naturaleza. Competencias. Composición. Estructura y funcionamiento.

Tema 21: El estatuto de Jueces y Magistrados. La sumisión del Juez a la Ley y la independencia judicial; la inamovilidad. La responsabilidad de Jueces y Magistrados:



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98697

referencia a la responsabilidad penal, civil y disciplinaria. La responsabilidad patrimonial del Estado por error judicial y por el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

Tema 22: El Ministerio Fiscal: sus principios configuradores. Estatuto Orgánico. Funciones. Responsabilidad del Ministerio Fiscal. Órganos del Ministerio Fiscal.

Tema 23: Formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico; el proceso de formación de las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Organización institucional de las Comunidades Autónomas. La autonomía local.

## Derecho Administrativo (I)

Tema 1: La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política. El Derecho administrativo. El régimen administrativo: sistemas; rasgos fundamentales del español. La ciencia de la Administración.

Tema 2: El principio de legalidad: ámbito y construcción técnica. El mecanismo del principio de legalidad como técnica de atribución legal de potestades. Concepto, caracteres y clases de las potestades administrativas. Potestades regladas y discrecionales.

Tema 3: Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: su régimen jurídico.

Tema 4: Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia los actos jurisdiccionales, de trámite y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos políticos: naturaleza y régimen de impugnación en nuestro derecho positivo. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: comienzo, suspensión y retroactividad.

Tema 5: La ejecutividad de los actos administrativos. Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos. La vía de hecho.

Tema 6: La nulidad absoluta o de pleno derecho de los actos administrativos. La anulabilidad de los actos administrativos. Consideración especial del vicio de forma o de procedimiento. Revocación, revisión, declaración de lesividad y rectificación de errores.

Tema 7: Los contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. Disposiciones comunes a los contratos del sector público; especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

Tema 8: Órganos competentes en materia de contratación. Prerrogativas de derecho público en la contratación administrativa. Capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones. Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos administrativos. Actuaciones preparatorias.

Tema 9: Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos. Criterios de valoración de las ofertas. Perfección y formalización. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación. Referencia a los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

Tema 10: Contratación de las entidades del sector público. Régimen jurídico del contrato de obras; actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 11: Régimen de los contratos de suministros. Contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de servicios. Especialidades del contrato para la elaboración de proyectos de obras. El contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado. Los contratos mixtos.

Tema 12: El procedimiento administrativo: naturaleza y fines. Regulación legal: ámbito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios generales del procedimiento administrativo. La abstención y la recusación.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98698

Tema 13: Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos; en particular, el acceso a los registros y archivos. Términos y plazos. Los informes.

Tema 14: Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. La prueba. La resolución. Terminación convencional. Otros modos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 15: Los recursos administrativos: Concepto y doctrina general. Clases de recursos. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. Referencia al recurso económico-administrativo.

Tema 16: Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Principios de la potestad sancionadores y del procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 17: La expropiación forzosa: concepto. Naturales y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa de la expropiación forzosa. El contenido de la expropiación. Las llamadas ventas o cesiones forzosas. Expropiaciones especiales. Especial referencia a las expropiaciones urbanísticas.

Tema 18: El procedimiento expropiatorio. La declaración de necesidad de la ocupación de los bienes o derechos objeto de expropiación. La garantía patrimonial de la expropiación: la vía de hecho, el derecho a las formas procedimentales y la indemnización o justo precio. Extensión de la indemnización y criterios de valoración. La garantía del justiprecio frente a demoras y depreciación monetaria. La reversión del bien expropiado.

Tema 19: La responsabilidad patrimonial de la Administración. Los presupuestos de la responsabilidad de la Administración: la efectividad de la reparación. La acción de regreso. La acción de responsabilidad.

Tema 20: La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las cuestiones prejudiciales e incidentales. Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y sus competencias. Las partes. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 21: El procedimiento contencioso-administrativo. El procedimiento abreviado. Recurso contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias. Procedimientos especiales. Disposiciones comunes.

Tema 22: La Administración y los Tribunales de justicia. Conflictos de jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Los interdictos y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales. Sustitución procesal de la Administración; supuestos legales.

## Derecho Civil (I)

Tema 1: El Derecho civil español: evolución y contenido actual. El Código Civil y sus principales modificaciones. Los Derechos civiles forales y especiales. Fundamento constitucional. El derecho interregional en España. La vecindad civil.

Tema 2: Teoría de la interpretación: las diferentes concepciones. La aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La aplicación analógica. La equidad.

Tema 3: El tiempo en el derecho objetivo: ámbito temporal de las normas. El tiempo en relación con los derechos subjetivos, las acciones y su ejercicio: prescripción y caducidad. Cómputo del tiempo.

Tema 4: El derecho subjetivo. Situaciones jurídicas secundarias e interinas. El ejercicio de los derechos y sus límites: referencia a la doctrina del abuso del Derecho, a la buena fe y a la teoría del levantamiento del velo de la personalidad jurídica. La renuncia. Modificación, transmisión y extinción de derechos.

Tema 5: La persona y la personalidad. Comienzo y fin de la personalidad física. Protección jurídica de la persona. Los derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El estado civil de la persona. La edad. La incapacitación.

Tema 6: El domicilio. La ausencia. El defensor del desaparecido. La declaración de ausencia. La declaración de fallecimiento.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98699

Tema 7: La nacionalidad: adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. La doble nacionalidad. Prueba de la nacionalidad. El Registro Civil: organización, hechos inscribibles y eficacia de los asientos.

Tema 8: Las personas jurídicas: concepto, naturaleza y clases. Capacidad, nacionalidad, vecindad, domicilio y extinción de las personas jurídicas. La representación jurídica: representación voluntaria, legal y necesaria. La autocontratación.

Tema 9: El objeto del derecho. Las cosas y sus clases. Los frutos. El patrimonio. Los patrimonios separados.

Tema 10: Hecho, acto y negocio jurídico. Referencia a los elementos esenciales del negocio. La causa. El enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos abstractos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 11: El derecho de familia: sus caracteres. El matrimonio: concepto y naturaleza jurídica. Su regulación en el Código Civil. El conflicto del doble matrimonio civil y religioso en el vigente Derecho. Efectos personales del matrimonio. Las uniones de hecho.

Tema 12: La nulidad del matrimonio: causas y efectos. Separación y disolución del matrimonio: causas y efectos. La separación de hecho. Conflicto de leyes y de jurisdicciones en materia de separación y disolución del matrimonio.

Tema 13: Régimen económico matrimonial: sistema del Código Civil. El régimen matrimonial primario. Las capitulaciones matrimoniales. La sociedad de gananciales. El régimen de separación de bienes. El régimen de participación.

Tema 14: La filiación y sus efectos. Clases. Determinación, prueba y acciones. Las técnicas de reproducción asistida. La adopción. La guarda y el acogimiento. La patria potestad. Efectos personales y patrimoniales. Extinción, prórroga y rehabilitación. El defensor judicial y la patria potestad. La tutela. El derecho de alimentos.

Tema 15: La sucesión mortis causa: clases. Heredero y legatario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia. La herencia yacente. El derecho hereditario. Apertura y delación de la herencia. Capacidad para suceder. La indignidad.

Tema 16: El testamento: concepto y caracteres. La capacidad para testar. El testamento abierto. El testamento cerrado. El testamento ológrafo. Los testamentos militar y marítimo. Ineficacia, revocación, nulidad y caducidad del testamento. La interpretación de las disposiciones testamentarias. Ejecución del testamento.

Tema 17: La institución de heredero: requisitos y formas de designación. Disposiciones testamentarias bajo condición, término y modo. Las sustituciones hereditarias. Los legados.

Tema 18: Aceptación y repudiación de la herencia. Clases de aceptación. Capacidad para aceptar y repudiar la herencia. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar. La partición de la herencia.

Tema 19: La sucesión forzosa. La legítima. La mejora. La desheredación. Las reservas.

Tema 20: La sucesión intestada. El derecho de representación. El orden de suceder según la diversidad de líneas. La sucesión del Estado. El derecho de acrecer. La sucesión contractual.

## Derecho Civil (II)

Tema 23: El derecho real: concepto, caracteres y clases. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Régimen de los bienes y de los derechos reales en el Derecho Internacional Privado.

Tema 24: El derecho de propiedad: concepto, fundamento y contenido. Acciones que protegen el dominio. La acción reivindicatoria. La función social de la propiedad. Limitaciones de utilidad privada. Las relaciones de vecindad y el régimen jurídico de la propiedad urbana.

Tema 25: Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. La tradición en las transmisiones. La accesión.

Tema 26: La ocupación: concepto, requisitos y especies. La usucapión: requisitos y efectos. Los modos de perder el dominio. Referencia a las adquisiciones a *non domino*.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98700

Tema 27: La comunidad de bienes: concepto y clases. El condominio: concepto y reglas del Código Civil. Comunidades especiales. La propiedad horizontal: naturaleza, constitución, contenido y organización.

Tema 28: La posesión: concepto y clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos durante el ejercicio de la posesión y al cesar la misma. La tutela de la posesión.

Tema 29: El usufructo: concepto y naturaleza. Constitución y extinción del usufructo. Contenido: derechos y obligaciones. Referencia a los usufructos especiales. Los derechos de uso y habitación.

Tema 30: El derecho real de servidumbre: concepto, caracteres y clases. Servidumbres personales. Servidumbres reales. Constitución, contenido y extinción. Las servidumbres legales.

Tema 31: Derechos reales de garantía: concepto y clases. La prenda. La hipoteca inmobiliaria. Las hipotecas legales. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.

Tema 32: El Registro de la Propiedad. Delimitación de la materia inscribible. Los títulos inscribibles y los asientos registrales. Los principios hipotecarios: legalidad, legitimación, prioridad y tracto sucesivo.

Tema 33: La obligación: concepto y evolución histórica. Elementos: sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales. Obligaciones específicas y genéricas. Obligaciones unilaterales y reciprocas, puras, condicionales y a plazo.

Tema 34: Obligaciones únicas y múltiples. Obligaciones mancomunadas y solidarias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones con cláusula penal. Obligaciones pecuniarias.

Tema 35: Causas de extinción de las obligaciones. El pago, imputación de pagos, pago por cesión de bienes y consignación. La pérdida de la cosa debida. La condonación de la deuda. Confusión de derechos. Compensación. Novación. Asunción de deuda.

Tema 36: Incumplimiento de las obligaciones: mora, culpa, dolo, caso fortuito y fuerza mayor. Cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. La acción subrogatoria y la acción pauliana.

Tema 37: El contrato: concepto y función. El principio de la autonomía de la voluntad. Sus limitaciones. Clases. Referencia a los contratos típicos y atípicos; contratos mixtos; contratos normativos y de adhesión. El precontrato.

Tema 38: Capacidad para contratar. Incapacidades y prohibiciones. Vicios de la voluntad: error, violencia, intimidación y dolo. El consentimiento, perfección y consumación del contrato. El objeto del contrato. La causa. La forma de los contratos.

Tema 39: Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. La confirmación de los contratos. El riesgo imprevisible y la revisión de los contratos. La interpretación de los contratos.

Tema 40: El contrato de compraventa. La transmisión de dominio y el pacto de reserva. Elementos del contrato. Prohibiciones. La venta de cosa ajena. Perfección del contrato. Obligaciones del vendedor y del comprador.

Tema 41: Los derechos de tanteo y retracto. Tanteos y retractos legales. El contrato de opción. El contrato de permuta. La transmisión de créditos. El contrato de cesión.

Tema 42: La donación: su naturaleza. Clases. Elementos personales, reales y formales. Perfección del contrato. Efectos. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 43: El contrato de arrendamiento; concepto, clases y regulación legal. Arrendamiento de obra y servicios. Especial referencia a los arrendamientos urbanos en la legislación especial.

Tema 44: El contrato de sociedad: concepto y clases. Constitución, administración, obligaciones y derechos y extinción. El contrato de edición.

Tema 45: Contrato de mandato: contrato de mediación y corretaje. Contrato de préstamo. El comodato. El mutuo. Legislación sobre el préstamo usurario.

Tema 46: Contrato de depósito. El contrato de fianza. Contratos aleatorios: en especial la renta vitalicia y alimentos. La transacción. El arbitraje. Los cuasicontratos. Gestión de negocios ajenos. Cobro de lo indebido.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 9870

Tema 47: Obligaciones nacidas de la culpa extracontractual. La responsabilidad objetiva. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Concurso de créditos.

## Derecho Penal (parte general)

Tema 1: El concepto de Derecho penal. Derecho penal común y especial. Las escuelas penales. Las ciencias penales y la criminología. El Código penal vigente: antecedentes históricos, estructura y contenido.

Tema 2: Los principios informadores del Derecho penal. El principio de legalidad: garantías que contiene y su formulación en el Derecho penal positivo. El principio de legalidad y la seguridad jurídica. El principio de culpabilidad y sus consecuencias limitadoras.

Tema 3: La ley penal en el tiempo: vigencia y derogación. El principio de irretroactividad y la ley penal más favorable. Leyes temporales y retroactividad. La ley penal en relación con las personas: inviolabilidad, inmunidad y aforamiento.

Tema 4: La ley penal en el espacio. La extraterritorialidad de la ley penal: principios de personalidad, real o de defensa y de justicia universal. La extradición: fuentes y principios.

Tema 5: La teoría jurídica del delito y su evolución. Sistemas causalista y finalista. Concepto de delito en el Derecho penal español. Clasificación de los delitos.

Tema 6: La acción: concepto causal y final de la acción. Los sujetos de la acción. La relación de causalidad. La omisión. La comisión por omisión y su reflejo en el Código penal.

Tema 7: La antijuridicidad: antijuridicidad formal y material. Conceptos de lesión y peligro: los delitos de peligro. La tipicidad y su valor funcional. Estructura y elementos de los tipos penales.

Tema 8: El dolo: clases y especial referencia al dolo eventual. Los elementos subjetivos del injusto y su relación con el dolo. La ignorancia y el error: clases y su tratamiento en el Derecho español.

Tema 9: La imprudencia: la lesión del deber de cuidado y la imputación objetiva. Clases de imprudencia en nuestro ordenamiento penal. La preterintencionalidad. Delito de resultado y concurrencia de culpas. La imprudencia y los delitos de peligro.

Tema 10: Causas de exclusión de la antijuridicidad. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

Tema 11: Imputabilidad, culpabilidad y causas que las excluyen. Anomalía o alteración psíquica. Intoxicación plena. Alteraciones en la percepción. La minoría de edad. Miedo insuperable.

Tema 12: La punibilidad. Las excusas absolutorias. Las condiciones objetivas de punibilidad.

Tema 13: Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Circunstancias atenuantes. Eximentes incompletas.

Tema 14: Circunstancias agravantes. Reincidencia. Circunstancia mixta de parentesco. La comunicabilidad de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal y su tratamiento en el Código penal.

Tema 15: Formas de aparición del delito. Los actos preparatorios y las formas de resolución manifestada: conspiración, proposición y provocación. Referencia a la apología. La tentativa, tentativa inidónea y delito imposible. La consumación del delito.

Tema 16: La autoría: concepto. Autoría directa, mediata y coautoría. La participación: inducción, cooperación necesaria y complicidad. Capacidad penal de las personas jurídicas. Responsabilidad criminal en los delitos cometidos por medio de la imprenta u otros medios de difusión mecánica.

Tema 17: El concurso de delitos. Delito continuado y delito masa. El concurso aparente de normas penales y su tratamiento en el Código penal.

Tema 18: La pena: concepto, fundamento y fines. Clases, duración y efectos de las penas.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98702

Tema 19: La determinación de la pena: individualización legal y judicial. Reglas generales y especiales para la aplicación de las penas.

Tema 20: Suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. Sustitución de las penas privativas de libertad. La libertad condicional.

Tema 21: La ejecución de la pena de prisión y el derecho penitenciario. El régimen penitenciario: sistema de individualización científica. Aspectos regimentales. Trabajo en las prisiones. Tratamiento penitenciario. Asistencia penitenciaria.

Tema 22: La medida de seguridad: concepto, fundamento y fines. Clases de medidas de seguridad y su aplicación.

Tema 23: La responsabilidad civil derivada de la infracción penal: extensión. Personas civilmente responsables. Cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias. Las consecuencias accesorias del delito.

Tema 24: Extinción de la responsabilidad criminal: causas. La cancelación de los antecedentes penales.

## Segundo ejercicio de la prueba de conocimientos

## Derecho Administrativo (II)

Tema 1: La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. La potestad organizatoria de la Administración. Los órganos de las Administraciones Públicas: principios generales. La competencia administrativa. Relaciones interorgánicas. Delegación, avocación, desconcentración y encomienda de gestión. Conflictos de atribuciones. Los órganos colegiados.

Tema 2: La Administración General del Estado (I). Los Ministerios en España: estructura y competencias. Órganos superiores de los Ministerios: Ministros y Secretarios de Estado.

Tema 3: La Administración General del Estado (II). Órganos directivos de los Ministerios: Subsecretarios, Secretarios Generales, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales, Subdirectores Generales. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 4: La Administración consultiva. Especial referencia al Consejo de Estado y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Tema 5: Organización periférica de la Administración del Estado. Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Subdelegados del Gobierno y otros órganos. Las Comunidades Autónomas en su vertiente administrativa.

Tema 6: La Administración Local: concepto y significación. La provincia en el régimen local español. El municipio. Las entidades locales menores. Mancomunidades y agrupaciones municipales. Organización y administración municipal.

Tema 7: Las relaciones entre las Administraciones Públicas: Principios generales. El principio constitucional de autonomía local. Conferencias sectoriales y otros órganos de cooperación. Convenios de colaboración, Planes y programas conjuntos. Comunicaciones a las Comunidades Europeas.

Tema 8: La Administración institucional. Organismos públicos: organismos autónomos y entidades públicas empresariales; las agencias estatales. Su regulación general en nuestro derecho positivo.

Tema 9: El personal al servicio de la Administración. Naturaleza de la relación entre los funcionarios y la Administración. Clases de funciones públicos. La selección de personal: principios constitucionales. Los procesos selectivos de la Administración Pública. La formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración.

Tema 10: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes: especial referencia al régimen de incompatibilidades. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 11: El sistema retributivo de la Función Pública. Los derechos adquiridos de los funcionarios. Extinción de la relación de servicio. Clases pasivas: las pensiones y sus clases.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98703

Tema 12: El servicio público: Concepto y naturaleza. Formas de gestión de los servicios públicos: Gestión directa e indirecta. Estudio especial de la concesión de servicios públicos. Nacionalización, provincialización y municipalización de los servicios públicos.

Tema 13: El ciudadano en sus relaciones con la Administración. Derechos públicos subjetivos. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del ciudadano. Colaboración del ciudadano con las Administraciones Públicas.

Tema 14: El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: concepto y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración del administrado con la Administración Pública.

Tema 15: La regulación administrativa de las libertades públicas. Secretos oficiales. Régimen de protección de datos. Protección de la seguridad ciudadana: régimen vigente. Estados de alarma, excepción y sitio. Uso y tenencia de armas y explosivos. La protección civil.

Tema 16: Limitaciones administrativas de la propiedad privada y servidumbres administrativas. La ocupación temporal y la requisa. Régimen de las zonas e instalaciones de interés para la defensa nacional.

Tema 17: Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales. El Patrimonio del Estado: concepto y competencias. Adquisición de bienes y derechos. Facultades y prerrogativas administrativas. Régimen registral. Bienes del Estado en el extranjero.

Tema 18: El dominio público: concepto y naturaleza. Clasificaciones. Elementos. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público.

Tema 19: Utilización de bienes de dominio público: régimen general de las autorizaciones y concesiones demaniales. Referencia al régimen sancionador. El Patrimonio Nacional. Régimen patrimonial de los organismos públicos.

Tema 20: El Derecho urbanístico. Distribución de competencias. Planes de ordenación. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. La edificación. Disciplina urbanística.

Tema 21: Protección del medio ambiente. Contaminación atmosférica. Espacios naturales protegidos. Residuos tóxicos. Referencia a la política de medio ambiente en la Unión Europea.

Tema 22. El Patrimonio Histórico. Regulación constitucional. Clasificación material de los bienes que integran el Patrimonio Histórico. La legislación sobre Patrimonio Histórico en España. Competencias estatales y competencias autonómicas. Los Archivos, las Bibliotecas y los Museos. La protección del Patrimonio histórico en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Tema 23: Costas: competencias administrativas. Dominio público marítimo-terrestre. Los puertos: concepto y clasificación. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Organización portuaria del Estado. Régimen Jurídico de los Puertos del Estado. Régimen Jurídico de los Aeropuertos.

## Derecho Penal (parte especial)

Tema 1: El homicidio. El asesinato. Cooperación e inducción al suicidio. Lesiones. El consentimiento en las lesiones. La participación en riña.

Tema 2: Delitos contra la libertad: detenciones ilegales, amenazas y coacciones. Torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 3: Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: agresiones; abusos; acosos; exhibicionismo y provocación sexual; y, prostitución y corrupción de menores. La omisión del deber de socorro.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98704

Tema 4: Descubrimientos y revelación de secretos. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Delitos contra el honor: calumnia e injuria.

Tema 5: Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: hurto; robo; extorsión; robo y hurto de uso de vehículos; usurpación; estafas; y, apropiación indebida.

Tema 6: Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: alteración de precios en concursos y subastas públicas; los daños; delitos relativos a la propiedad intelectual; y, receptación y otras conductas afines.

Tema 7: Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Tema 8: Delitos sobre el patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva: estragos y delitos de riesgo provocado por explosivos y otros agentes.

Tema 9: Delitos contra la seguridad colectiva: incendios. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 10: Falsedades documentales. Delitos contra la Administración pública: prevaricación; abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos; desobediencia y denegación de auxilio; e, infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 11: Delitos contra la Administración pública: cohecho; tráfico de influencias; malversación; fraudes y exacciones ilegales; negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función; y, corrupción en las transacciones comerciales internacionales.

Tema 12: Delitos contra la Administración de Justicia: prevaricación; omisión del deber de impedir delitos o de promover su persecución; encubrimiento; acusación y denuncia falsas y la simulación de delitos; falso testimonio; obstrucción a la Justicia y deslealtad profesional; y, el quebrantamiento de condena.

Tema 13: Delitos contra la Constitución: rebelión, delitos contra la Corona; y, delitos contra las Instituciones del Estado y la división de poderes.

Tema 14: Delitos contra la Constitución: delitos relativos al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas; delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales; y, de los ultrajes a España.

Tema 15: Delitos contra el orden público: sedición; atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos; resistencia y desobediencia; desórdenes públicos; tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos; y, delitos de terrorismo.

Tema 16: Delitos de traición. Delitos que comprometen la paz e independencia del Estado. Descubrimiento y revelación de secretos e informaciones relativas a la defensa nacional.

Tema 17: Delitos contra la Comunidad Internacional: contra el Derecho de gentes; genocidio; de lesa humanidad; y, contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado.

Tema 18: Las faltas penales: clases. Especial referencia a las faltas contra las personas y contra el orden público. El principio *non bis in idem*.

## Derecho Procesal

Tema 1: El Derecho Procesal. Fuentes del Derecho Procesal; el papel de los principios generales; costumbre y usos forenses. Normas procesales y normas sustantivas. La ley procesal en el tiempo y en el espacio.

Tema 2: La legislación procesal civil. La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil: antecedentes y principios inspiradores. El proceso civil. Principios informadores de los distintos procesos.

Tema 3: Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario. Caracteres y procedimiento. El juicio verbal. Caracteres y procedimiento. Los procesos especiales. Los



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98705

procesos sobre capacitación, filiación, matrimonio y menores. Procedimientos para la liquidación judicial de patrimonios. Breve referencia a los procesos monitorio y cambiario.

- Tema 4: Jurisdicción voluntaria: concepto y naturaleza. Principios generales. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.
- Tema 5: El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: principio del Juez imparcial, separación de instrucción y enjuiciamiento. Principios del Proceso Penal.
- Tema 6: La jurisdicción como presupuesto del proceso. Límites de la jurisdicción penal ordinaria: Territoriales, objetivos y personales.
- Tema 7: La competencia: competencia objetiva y funcional de los órganos jurisdiccionales penales. La competencia territorial. Conflictos de jurisdicción. Cuestiones de competencia.
- Tema 8: Las partes del proceso penal. Partes acusadoras: Ministerio Fiscal. Acusación popular. Acusador particular. Acusador privado. Actor civil.
- Tema 9: Partes acusadas: El inculpado. Presencia y ausencia del inculpado: la declaración de rebeldía. El responsable civil. La representación y defensa de las partes. Defensa de oficio y asistencia jurídica gratuita. La representación y defensa del Estado. Costas del proceso penal.
- Tema 10: Acción penal y pretensión punitiva. El objeto del proceso penal: el hecho punible y el objeto del proceso. Delimitación del objeto. Unidad y pluralidad de objetos: Concurso de delitos y delitos conexos.
- Tema 11: La llamada acción civil «ex delictum». Régimen procesal de la responsabilidad dimanante de conducta ilícita de apariencia delictiva. Las cuestiones prejudiciales, tras la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Tema 12: Actos procesales. Actos de comunicación a particulares. Actos de auxilio y cooperación judicial.
- Tema 13: El procedimiento común ordinario. Proceso tipo y carácter supletorio general de su regulación. Fases del procedimiento. Fase de instrucción o sumario. La instrucción preparatoria: La investigación por el Fiscal y las actuaciones de la policía judicial. La incoación del procedimiento penal: Incoación de oficio. El atestado policial. Denuncia y querella.
- Tema 14: Los actos de investigación sumarial: comprobación del delito: Cuerpo del delito. Identificación del delincuente y sus circunstancias personales. La inspección ocular. Aportación de documentos y piezas de convicción.
- Tema 15: Declaraciones testificales. La prueba pericial. Los medios de investigación sobre la persona: Reconocimientos médicos; pruebas alcoholimétricas y registros personales. La obtención de muestras biológicas.
- Tema 16: Medidas sumariales limitadoras de derechos fundamentales: la entrada y registro. La intervención de las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas.
- Tema 17: Medidas cautelares personales. Detención y prisión provisional. Otras medidas cautelares personales. El habeas corpus. Su tramitación. Medidas cautelares reales. Conservación de los efectos e instrumentos del delito. Aseguramiento de responsabilidades pecuniarias: Fianzas y embargos.
- Tema 18: Condición de imputado e imputación judicial. La posición del imputado en el proceso penal. Audiencia del imputado y sus garantías. Posición del imputado en el proceso ordinario: el procesamiento y la indagatoria. Procesos sin auto de procesamiento: La posición del imputado en el proceso abreviado y en el juicio de faltas.
- Tema 19: La llamada frase intermedia: La conclusión del sumario y el sobreseimiento. Clases de sobreseimiento.
- Tema 20: El juicio oral. Los escritos de calificación profesional de las partes. La conformidad. La proposición y admisión de prueba. Los artículos de previo pronunciamiento.
- Tema 21: La celebración de los debates del juicio oral. Comienzo, desarrollo y conclusión. Especial análisis del artículo 733. La suspensión del juicio: Sus causas.
- Tema 22: La prueba en el juicio oral. Concepto de prueba. Objeto. Carga de la prueba. Medios de la prueba y su práctica: La declaración del acusado. Las pruebas testifical y pericial. Inspección ocular. La prueba documental: la prueba preconstituida.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98706

Tema 23: La valoración de la prueba. Valor probatorio de lo actuado en el sumario. Las pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales. La prueba producida irregularmente. El principio «in dubio pro reo». La presunción de inocencia.

Tema 24: La sentencia penal. Estructura y contenido. Correlación entre acusación y sentencia. Efectos de la sentencia. La cosa juzgada penal. Posiciones sobre la eficacia positiva o prejudicial de la cosa juzgada penal. Tratamiento procesal de la cosa juzgada penal.

Tema 25: El procedimiento ordinario abreviado. Competencias. Peculiaridades respecto a la iniciación. Diligencias y prevenciones judiciales. Las diligencias previas. Conclusión de la fase investigadora. El acuerdo del juicio inmediato del artículo 779. 5<sup>a</sup>.

Tema 26: La fase intermedia. La petición de ampliación de la prueba. El sobreseimiento y sus peculiaridades. Los escritos de acusación. La apertura del juicio oral. Los escritos de defensa. Celebración del juicio oral. La sentencia.

Tema 27: El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El proceso ante el Tribunal del Jurado. Competencia. Composición y constitución del Jurado. Procesamiento. El veredicto.

Tema 28: El juicio de faltas en ambas instancias. Especial estudio de la jurisprudencia constitucional sobre este procedimiento. Alusión a los procesos penales especiales en la jurisdicción ordinaria.

Tema 29: Los recursos ordinarios en el proceso penal. Reforma y súplica. La apelación y queja. La segunda instancia en el procedimiento abreviado.

Tema 30: El recurso de casación penal. Resoluciones impugnables, motivos y procedimientos. El recurso extraordinario de revisión. El recurso extraordinario de anulación de la sentencia dictada contra reos ausentes.

Tema 31: La ejecución de sentencias penales. Juzgados de vigilancia penitenciaria. Recursos contra sus resoluciones.

## Derecho Internacional Público y Comunitario

Tema 1: Sociedad internacional y Derecho Internacional. Estructura del sistema internacional contemporáneo. Funciones del ordenamiento internacional. Concepto de Derecho Internacional Público.

Tema 2: El artículo 38 del Estatuto del Tribunal de Justicia Internacional: examen de las fuentes. Los Principios constitucionales o estructurales del Derecho internacional contemporáneo. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia internacional.

Tema 3: Concepto de tratado internacional. Fases de celebración de los tratados. Las reservas. Depósito, registro y publicación. La entrada en vigor. Enmienda y modificación. Nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.

Tema 4: La costumbre internacional. Capacidad normativa de las organizaciones internacionales. La interacción normativa entre costumbre y tratado. Codificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional.

Tema 5: La recepción del Derecho internacional por los ordenamientos internos: planteamiento general. Los tratados internacionales en el Derecho español: órganos competentes y procedimiento de conclusión. Los acuerdos políticos o no normativos. Ejecución y desarrollo en España de los tratados.

Tema 6: La condición de sujeto de Derecho internacional: cuestiones generales. El Estado como sujeto de Derecho Internacional. El reconocimiento del Estado. La inmunidad de jurisdicción y de ejecución del Estado. Los pueblos. Los movimientos de Liberación Nacional. Los Beligerantes. La Santa Sede y la Ciudad del Vaticano. El individuo. Las personas jurídicas.

Tema 7: Las Organizaciones Internacionales: ideas generales. Fundamento jurídico de su personalidad internacional. Contenido jurídico de su personalidad internacional.

Tema 8: La competencia del Estado sobre el territorio: concepto y naturaleza del territorio. Modos de adquisición. Las modificaciones del contenido de la competencia territorial. El territorio terrestre y la frontera.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98707

Tema 9: El espacio aéreo. Régimen jurídico de la navegación aérea. El cielo único europeo. La cooperación internacional para la represión de los actos ilícitos relativos a la aviación civil.

Tema 10: El Derecho internacional del mar: evolución histórica. Las aguas interiores. El mar territorial y la zona contigua. Los estrechos utilizados para la navegación internacional. Los Estados archipelágicos. La plataforma continental. La zona económica exclusiva. Los espacios de interés internacional: El alta mar. La zona internacional de fondos marinos. La Antártida.

Tema 11: La responsabilidad internacional: su fundamento. Crímenes y delitos internacionales. La responsabilidad internacional del Estado. La responsabilidad internacional de las organizaciones internacionales. La responsabilidad internacional del individuo.

Tema 12: Procedimientos de aplicación de las normas internacionales. La protección diplomática: concepto, naturaleza y ejercicio. La solución pacífica de las controversias: medios de arreglo diplomático y arbitraje internacional. El arreglo judicial: el Tribunal Internacional de Justicia.

Tema 13: La solución de diferencias por medio de las organizaciones internacionales. La aplicación forzosa de las normas internacionales: las contramedidas y la reacción institucional. El control internacional. La prohibición del uso de la fuerza; desarrollo histórico del principio. La prohibición en la Carta de las Naciones Unidas. Excepciones a la prohibición del uso de la fuerza. Supuestos discutidos.

Tema 14: La cooperación institucionalizada de ámbito universal: la ONU. La Carta de las Naciones Unidas. Los principios de las Naciones Unidas. Miembros y órganos de las Naciones Unidas.

Tema 15: Los propósitos de las Naciones Unidas: el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. El arreglo pacífico de controversias. La acción en caso de amenaza para la paz. Las operaciones de mantenimiento de la pza. Los organismos especializados de las Naciones Unidas; concepto y naturaleza jurídica.

Tema 16: La cooperación internacional en el ámbito occidental y europeo: el Consejo de Europa, la OTAN, la UEO y la OSCE: fines, miembros y estructura orgánica.

Tema 17: La protección de los Derechos Humanos en el ámbito de las Naciones Unidas. La Declaración Universal de Derechos del Hombre de 1948. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Corte Penal Internacional.

Tema 18: La protección de los Derechos Humanos en el ámbito europeo. El Convenio de Roma para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950. La Carta Social Europea. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 19: Las Comunidades europeas y la Unión Europea: antecedentes y evolución histórica. Miembros, Principios y objetivos de la Unión europea. La política exterior y de seguridad común (PESC). Cooperación en los ámbitos de justicia y asuntos de interior. Especial mención del Convenio de Schengen. La ciudadanía de la Unión.

Tema 20: Estructura institucional de las Comunidades europeas y de la Unión Europea: La Comisión. El Parlamento Europeo. El Consejo de la Unión Europea. El Consejo Europeo. El Tribunal de Justicia. Funciones de la Comunidad Europea.

Tema 21: El Derecho Comunitario Europeo. Fuentes del Derecho comunitario: derecho originario y derecho derivado. Los principios generales del Derecho comunitario y su desarrollo jurisprudencial. Derecho comunitario y Derecho interno de los Estados Miembros. La recepción del Derecho comunitario.

## Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil

Tema 1: El Derecho del trabajo. Concepto y fines. Las fuentes de la relación laboral. Indisponibilidad de derechos. Concepto de trabajador y de empresa. Relaciones excluidas del ámbito de aplicación de la legislación laboral. Relaciones laborales de carácter especial. Derechos y deberes laborales.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98708

- Tema 2: El contrato de trabajo. Capacidad para contratar. Forma y validez. Trabajadores comunitarios y extranjeros. Trabajo de menores. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en prácticas y para el aprendizaje. Contratos de duración determinada. Trabajo a domicilio.
- Tema 3: Duración del contrato de trabajo. Clases de contratos de duración determinada. Fraude de ley en la contratación temporal. Periodo de prueba. La sucesión de empresa. Muerte del empresario y extinción de la empresa.
- Tema 4: El salario. El salario base y complementos salariales. Liquidación y pago. Salario mínimo interprofesional. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.
- Tema 5: La jornada laboral. Duración máxima. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas. Licencias y permisos retribuidos. Vacaciones anuales. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo. Movilidad funcional. Movilidad geográfica. Préstamo laboral. Normativa sobre riesgos laborales.
- Tema 6: La suspensión del contrato de trabajo: Causas y efectos. La figura de la excedencia: forzosa y voluntaria. La extinción del contrato de trabajo. El despido: causas, forma y efectos.
- Tema 7: Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, forma y efectos. Supuestos. Extinción por propia voluntad del trabajador. Causas y efectos. Extinción por causas tecnológicas o económicas y por fuerza mayor. El expediente de regulación de empleo.
- Tema 8: Derecho de representación colectiva. Comités de empresas y delegados de personal. Competencias, mandato y garantías. Procedimiento electoral. Reclamaciones en materia electoral. Derecho de reunión de los trabajadores en la empresa.
- Tema 9: Negociación colectiva. Convenios colectivos: concepto, contenido, eficacia y vigencia. Legitimación para negociar. Comisión negociadora. Adhesión y extensión de convenios. Pactos extraestatutarios: eficacia y normativa aplicable.
- Tema 10: El sistema español de Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación, cotización y recaudación. Contenido de acción protectora. Mejoras voluntarias. Gestión de la Seguridad Social. Régimen General de la Seguridad Social. Los conceptos de accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral y enfermedad común. Responsabilidad empresarial, accidente no laboral y enfermedad común. Responsabilidad empresarial en cuanto al pago de las prestaciones causadas.
- Tema 11: El orden jurisdiccional social. Reglas sobre competencia. Las partes en el procedimiento. El procedimiento laboral ordinario. Procesos especiales. Los recursos en el proceso laboral. La ejecución de las sentencias.
- Tema 12: Concepto de Derecho Mercantil. Evolución histórica. El Derecho Mercantil como Derecho del empresario y de su actividad empresarial. Constitución económica y Derecho Mercantil.
- Tema 13: El empresario social. Sociedades civiles y mercantiles. Tipos de Sociedades mercantiles. La Sociedad mercantil como contrato y como persona jurídica. Sociedad irregular y sociedad oculta. Nacionalidad de las Sociedades mercantiles.
- Tema 14: La Sociedad Anónima. Concepto y caracteres generales. El capital social. Las acciones. Fundación de la Sociedad Anónima. Derechos del accionista.
- Tema 15: Los órganos de la Sociedad Anónima. La Junta general. Los Administradores. Modificación de los Estatutos: aumento y reducción del capital social. Las cuentas anuales.
- Tema 16: La sociedad de responsabilidad limitada. Concepto y régimen legal. Transformación, escisión y fusión de las sociedades mercantiles.
- Tema 17: Características de las obligaciones mercantiles. El contrato mercantil. Clasificación de los contratos mercantiles. La compraventa mercantil y sus clases.
- Tema 18: La comisión mercantil y sus clases. Referencia al contrato de agencia. Los contratos bancarios y su clasificación: especial referencia al crédito documentario y al descuento.
  - Tema 19: El contrato de seguro. El contrato de transporte. El salvamento marítimo.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98709

Tema 20: La legislación concursal: la declaración de concurso. La administración concursal. Los efectos de la declaración. La determinación de las masas del concurso. Las fases de convenio y de liquidación. La calificación del concurso y su conclusión.

#### **ANEXO IV**

### Programa de las pruebas de conocimientos del Cuerpo Militar de Intervención

### Hacienda Pública

- Tema 1: El sector público. La actividad financiera de la Administración. La Hacienda Pública: Contenido actual. La contabilidad nacional y el sector público.
- Tema 2: El concepto de gasto público. Nacimiento y exigibilidad de las obligaciones. El acto administrativo de gasto: sujetos, elementos y requisitos para su validez. El ejercicio de la competencia. Nulidad y anulabilidad: especial referencia a la nulidad por falta de crédito. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.
- Tema 3: Selección de proyectos de gasto público. Fundamentos de la evaluación de proyectos. Costes, beneficios, tasas y reglas de decisión. Los aspectos distributivos en la selección de proyectos.
- Tema 4: Prestaciones sociales: pensiones y otros servicios. La seguridad social. Aspectos básicos de los sistemas de seguridad social. Efectos económicos de los servicios sociales.
- Tema 5: La Ley General Tributaria. Los ingresos públicos. Criterios de clasificación. El impuesto: Concepto y elementos integrantes. Principales figuras impositivas.
- Tema 6: La relación jurídico-tributaria. Hecho imponible: concepto y estructura. Supuestos de exención y no sujeción.
  - Tema 7: Los obligados tributarios. Capacidad, representación y domicilio.
- Tema 8: La cuantificación de la obligación tributaria: base imponible y liquidable. Régimen de determinación de la base imponible. Cuota y deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.
- Tema 9: El procedimiento de gestión tributaria. La declaración: las liquidaciones tributarias. Autoliquidaciones. La comprobación de valores. Las obligaciones de información a la Administración tributaria. La consulta tributaria.
- Tema 10: Impuesto sobre la renta de las personas físicas: Naturaleza y objeto. Sujeción al impuesto. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen. Integración y compensación de rentas. Mínimo personal y familiar. Base imponible y base liquidable.
- Tema 11: Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.
- Tema 12: El Impuesto de Sociedades. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible. Imputación temporal de ingresos y gastos. Período impositivo y devengo. Tipos de gravamen. Declaraciones, liquidaciones y devoluciones.
- Tema 13: El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Entrega de bienes y prestaciones de servicios. Operaciones no sujetas. Adquisiciones intracomunitarias de bienes. Importaciones de bienes. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible.
- Tema 14: Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Devengo del impuesto. Base imponible. Sujeto pasivo. Repercusión del impuesto y tipos impositivos. Deducciones. Regla de prorrata. Devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del Impuesto. Infracciones y sanciones.
- Tema 15: Precios públicos, tasas y contribuciones especiales. Empresa pública y fijación pública de precios. Las tasas: Concepto y clasificación. Las contribuciones especiales.
- Tema 16: La Deuda Pública y la creación de dinero. Concepto, clases y naturaleza de la Deuda Pública. Administración de la Deuda Pública y análisis de su incidencia.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98710

Tema 17: Déficit público: concepto, clases y problemas en su financiación. Privatización de activos públicos. La Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Tema 18: La financiación de las Comunidades Autónomas. Principios y recursos financieros. El régimen de tributos cedidos y de la corresponsabilidad fiscal. La financiación de las Haciendas Locales. Examen especial del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

### Economía General

- Tema 1: Los factores de producción. La oferta y demanda del trabajo. La oferta y demanda del capital. El tipo de interés: teorías reales y monetarias.
- Tema 2: Los costes de producción. Concepto. El largo plazo: Curvas de costes. Relaciones entre curvas de costes a corto y largo plazo. Dimensión optima.
- Tema 3: La función de producción Curvas isocuantas e isocostes: concepto, características, obtención. Función de producción homogénea. Las curvas de producción a corto plazo: La ley de los rendimientos decrecientes.
- Tema 4: El mercado de competencia perfecta. Oferta, demanda y precio. Las elasticidades de la oferta y la demanda. El teorema de la telaraña.
- Tema 5: El mercado en condiciones de competencia imperfecta: Definición y efectos del monopolio y del oligopolio. Determinación y discriminación de precios. Intervención sobre el monopolio. Los modelos de oligopolio.
- Tema 6: Teoría de la demanda del consumidor. Función de utilidad. Curvas de indiferencia. Efecto renta y efecto sustitución. Teoría de la preferencia revelada.
- Tema 7: Macromagnitudes agregadas básicas. Producto nacional, consumo e inversión y gasto nacional. Producto nacional bruto y producto interior bruto. Renta nacional y renta disponible. El flujo circular de la renta y el producto.
- Tema 8: Determinantes y comportamiento de la inversión. Inversión en existencias: Factores determinantes. Inversión en equipo: El coste de uso del capital. El proceso de ajuste óptimo.
- Tema 9: Determinantes y comportamiento del consumo privado. Características del consumo agregado. Teoría del ciclo vital de Ando y Modigliani. Teoría de la renta permanente de Friedman. Las expectativas racionales.
- Tema 10: Demanda de dinero. Componentes de la cantidad de dinero. Funciones del dinero. Motivos para demandar dinero: transacción, precaución y especulación. Relevancia macroeconómica de la demanda de dinero.
- Tema 11: Oferta de dinero. El proceso de la oferta de dinero. El multiplicador monetario. Elección óptima de un objetivo para la política monetaria.
- Tema 12: La inflación. Conceptos y clases. La inflación de demanda. La inflación de costes. El proceso inflacionista. Efectos de la inflación. La inflación y el empleo. Expectativas. Curvas de Phillips. Estrategias contra la inflación.
- Tema 13: Demanda agregada. Derivación de la curva de demanda agregada. Propiedades. Efecto de una expansión fiscal. Efecto de una expansión monetaria. Oferta agregada. El mercado de trabajo. Fundamentos macroeconómicos. Racionamiento. Rigidez de precios.
- Tema 14: Modelos de determinación de la renta en una economía cerrada. El modelo clásico. El modelo keynesiano. La nueva macroeconomía clásica.
- Tema 15: Un modelo de determinación de la renta en una economía abierta. La cuenta corriente y el equilibrio del mercado productivo. La cuenta del capital y el equilibrio de la balanza de pagos. El ajuste de la balanza de pagos. Contabilidad de la renta nacional en una economía abierta.
- Tema 16: La política monetaria y la política fiscal ante las situaciones de desequilibrio en una economía abierta. Retardo y coordinación.
- Tema 17: El sector público y la demanda agregada. El consumo público y sus efectos. La inversión pública. Las transferencias al sector privado y los impuestos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98711

### Práctica de Contabilidad General

- Tema 1: La contabilidad: Concepto y fines. División de la contabilidad. Instrumentos conceptuales y materiales de la contabilidad. La información contable: Proceso de elaboración, comunicación, verificación y análisis.
  - Tema 2: El Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto. Su relación fundamental.
- Tema 3: Los hechos contables. El funcionamiento de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto. Análisis y registro de los hechos contables.
- Tema 4: Normalización y planificación contable en España. El Plan General de Contabilidad. Estructura y características. El marco conceptual. Normas de registro y valoración. El Cuadro de Cuentas. Definiciones y relaciones contables
- Tema 5: La financiación básica. El capital. Las reservas. Los resultados pendientes de aplicación. Subvenciones, donaciones y ajustes por cambios de valor. Las provisiones. Las deudas a largo plazo. Los pasivos por fianzas y garantías. Las situaciones transitorias de financiación. Sus ciclos contables.
- Tema 6: El Activo no corriente. Inmovilizaciones intangibles, materiales, inversiones inmobiliarias. Las inmovilizaciones materiales en curso. Las inversiones financieras. Amortizaciones y deterioros del valor Las fianzas y depósitos constituidos a largo plazo. Sus ciclos contables.
  - Tema 7: Las existencias. El deterioro de valor de las existencias. Sus ciclos contables.
- Tema 8: Los deudores por operaciones comerciales. Clientes. Efectos comerciales a cobrar. Anticipos. Deudores varios. Administraciones Públicas y cuentas de Personal. Ajustes por periodificación. El deterioro de valor y las provisiones por operaciones comerciales. Sus ciclos contables.
- Tema 9: Los acreedores por operaciones comerciales. Proveedores. Efectos comerciales a pagar. Anticipos. Acreedores varios. Administraciones Públicas y las cuentas de Personal. Ajustes por periodificación. Sus ciclos contables.
- Tema 10: Las Cuentas Financieras. Empréstitos y Deudas a corto plazo. Inversiones financieras a corto plazo. Deterioros de valor. Fianzas y depósitos a corto plazo. Los activos no corrientes mantenidos para la venta y pasivos asociados. Ajustes por periodificación. La Tesorería y otras cuentas no bancarias. Sus ciclos contables.
- Tema 11: Compras y gastos. Compras y variación de existencias. Servicios exteriores, tributos, gastos de personal y otros gastos de gestión. Gastos financieros. Pérdidas de activos no corrientes y gastos excepcionales. Amortizaciones, pérdidas por deterioro y otras dotaciones. Sus ciclos contables.
- Tema 12: Ventas e ingresos. Ventas y variación de existencias. Trabajos realizados para la empresa Subvenciones, donaciones y legados. Otros ingresos de gestión. Ingresos financieros. Beneficios procedentes de activos no corrientes e ingresos excepcionales. Excesos y aplicaciones de provisiones y pérdidas por deterioro. Sus ciclos contables.
  - Tema 13: Gastos e Ingresos imputados al patrimonio neto.
- Tema 14: El proceso contable en general. El Balance de Comprobación. Proceso de regularización contable. El cierre de la contabilidad.
- Tema 15: Las cuentas anuales. El Balance de Situación. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. El Estado de Flujos de Efectivo. La Memoria.

### Derecho Constitucional, Administrativo y Comunitario

- Tema 1: La Constitución Española. Características. Estructura. La reforma constitucional
- Tema 2: Las fuentes del derecho en el ordenamiento español (I). El sistema de fuentes del Derecho. La Ley: naturaleza, concepto y clases. El Reglamento: naturaleza y clases. Los Reglamentos ilegales.
- Tema 3: Las fuentes del derecho en el ordenamiento español (II). El Tratado internacional como fuente del Derecho. La costumbre y los principios generales del



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98712

Derecho. La jurisprudencia como fuente del Derecho. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia general y límites en el tiempo y en el espacio.

- Tema 4: La Corona. La Monarquía parlamentaria en el constitucionalismo actual. La Corona en España. Atribuciones del Rey. Refrendo de los actos del Rey. Instituciones al servicio de la Corona: la Casa de Su Majestad y Patrimonio Nacional.
- Tema 5: Organización del Estado (I). Las Cortes Generales: organización y funciones. El Gobierno: Composición y funciones.
- Tema 6: Organización del Estado (II). El Poder Judicial: Organización y funciones. El Tribunal Constitucional: Composición y funciones.
- Tema 7: Estructura territorial del Estado (I). Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Competencias autonómicas. Las Ciudades Autónomas.
- Tema 8: Estructura territorial del Estado (II). La Administración Local. Provincias, municipios y otras entidades territoriales.
- Tema 9: La Administración General del Estado. Organización. Breve referencia a la Administración Consultiva. La Administración Institucional. La Administración Corporativa y las Fundaciones Públicas.
  - Tema 10: El Derecho Administrativo. Formación, concepto y clases.
- Tema 11: Las potestades administrativas. El principio de legalidad. La actividad administrativa reglada y discrecional. La autotutela administrativa.
- Tema 12: El ciudadano en sus relaciones con la Administración. Derechos públicos subjetivos. Las situaciones favorables y desfavorables del ciudadano en sus relaciones con la Administración. Las sanciones administrativas.
- Tema 13: El procedimiento administrativo común. Principios. Estructura y fases. Breve referencia a los procedimientos especiales.
- Tema 14: Los actos jurídicos de la Administración General del Estado. El acto administrativo. Elementos. Forma. La notificación y publicación de los actos administrativos. El silencio administrativo.
- Tema 15: Clases de actos administrativos. Eficacia de los actos administrativos. Las resoluciones administrativas.
- Tema 16:.La invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos.
- Tema 17: La jurisdicción contencioso-administrativa. Extensión y límites. Las partes del procedimiento. La sentencia. Los recursos.
- Tema 18: La Administración Pública y la justicia. Conflictos jurisdiccionales, cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.
- Tema 19: El dominio público. Principios y características. El patrimonio de los entes públicos. Su régimen jurídico.
  - Tema 20: La noción del servicio público. Los modos de gestión del servicio público.
- Tema 21: Los contratos del Sector Público: Clases y régimen jurídico. La regulación armonizada. Requisitos generales de los contratos. Los órganos de contratación. La encomienda de gestión.
- Tema 22: El expediente de contratación y su tramitación. Los pliegos. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos. Contenido mínimo del contrato. Perfección y formalización del contrato.
- Tema 23: Ejecución de los contratos. Pago del precio. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos. Modificación de los contratos. El recurso especial en materia de contratación.
- Tema 24: El contrato de obras. El proyecto. Pago parcial: Certificaciones. Modificación del contrato. Cumplimiento del contrato: Recepción de las obras y liquidación. Causas específicas de resolución.
- Tema 25: El contrato de suministro: Regulación y ejecución. Modificación y cumplimiento. Causas especificas de resolución. Los contratos de servicios, gestión, modificación, cumplimiento, efectos y resolución. El contrato de gestión de servicios públicos.
  - Tema 26: La expropiación forzosa. La potestad expropiatoria de la Administración.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98713

Tema 27: La responsabilidad de la Administración y sus agentes.

Tema 28: El Ministerio de Defensa: Estructura orgánica. Régimen del personal militar profesional.

Tema 29: La función pública. Naturaleza de la relación funcionarial. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes. El régimen disciplinario de la función pública.

Tema 30: La Unión Europea y sus instituciones. El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea. La Comisión. El Tribunal de Justicia. Los órganos de la Unión Europea: El Comité Económico y Social. El Comité de las Regiones de Europa. El Banco Central Europeo. El Banco Europeo de Inversiones.

Tema 31: El sistema de fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado y Derecho complementario. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en el ordenamiento jurídico español.

Tema 32: Igualdad de género. Políticas y medidas para la igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento nacional y comunitario. Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado. Breve referencia a la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

### Administración Financiera

Tema 1: El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Pública en la Constitución Española.

Tema 2: El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 3: El Presupuesto del Estado en España (I): Concepto y contenido. Regulación jurídica. Clasificaciones presupuestarias según la legislación vigente; su relación con las técnicas presupuestarias utilizadas.

Tema 4: El Presupuesto del Estado en España (II). Elaboración: Sujetos participantes y técnicas de previsión. Tramitación y aprobación.

Tema 5: El Presupuesto del Estado en España (III). Las modificaciones presupuestarias: Tipología, requisitos y competencias para su autorización. Tramitación. Control de las modificaciones presupuestarias.

Tema 6: Procedimiento general de ejecución del gasto público: Aprobación del gasto. Compromiso del gasto. Reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

Tema 7: Gestión de los gastos de personal. Retribuciones de los empleados públicos. Gestión de los gastos de personal en activo. La seguridad social de los empleados públicos. La gestión de los gastos de las clases pasivas.

Tema 8: La gestión de los gastos contractuales. El nacimiento de las obligaciones contractuales. El cumplimiento de los contratos. La extinción de la obligación contractual.

Tema 9: La gestión de los gastos de subvenciones. Ámbito de aplicación. Procedimiento de concesión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero de las subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 10: Ordenación de pagos. Anticipos de caja fija y fondos de maniobra. Pagos a justificar. Embargo de derechos de cobro. Pagos indebidos y demás reintegros.

Tema 11: El Tesoro Público. Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales del Estado. El régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de los avales del Tesoro Público.

Tema 12: El sector público estatal. Delimitación. La contabilidad del sector público estatal. Principios contables públicos. Información contable: las cuentas anuales y la Cuenta General del Estado. La rendición de cuentas. El sistema de información contable.

Tema 13: El control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público (I). El control Parlamentario. El control del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas: competencia y funciones. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98714

Tema 14: El control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público (II). La función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas. La responsabilidad contable en el manejo de fondos públicos. Los procedimientos para la exigencia de responsabilidad contable.

Tema 15: El control interno de la gestión financiera. El control de ingresos. El control de los gastos: sus fases. El control de legalidad y de oportunidad. El control sobre programas y realizaciones. La contabilidad en el control interno: misión e importancia.

Tema 16: El control interno de la gestión financiera en España (I). La Intervención General de la Administración del Estado: Organización y funciones. La Intervención en la Seguridad Social: organización y características.

Tema 17: El control interno de la gestión financiera en España (II). El control interno en la Administración Militar: Intervención General de Defensa: Organización y funciones. El Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa.

Tema 18: El control interno de la gestión financiera en España (III): Modalidades de control interno: La función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública. Especial referencia al control interno en los Organismos Públicos.

### Derecho Civil (I)

(Parte General, Derechos Reales, Obligaciones y Contratos)

Tema 1: La persona: concepto y clases. La persona física. Capacidad. Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar. Suplencia de la incapacidad.

Tema 2: El estado civil. La nacionalidad. La vecindad civil. La ausencia. El domicilio.

Tema 3: La persona jurídica. Clases. Requisitos de constitución. Organización.

Tema 4: El objeto del Derecho. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales y accidentales.

Tema 5: El derecho real. Naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos.

Tema 6: El derecho de propiedad. Contenido. Adquisición: modos originarios y derivativos. Protección. Pérdida. Breve referencia a las propiedades especiales.

Tema 7: La posesión. Concepto y naturaleza jurídica. Clases. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Sus efectos. La comunidad de bienes.

Tema 8: El usufructo, el uso y la habitación. La servidumbre.

Tema 9: Los derechos reales de garantía. La prenda. La hipoteca. La hipoteca mobiliaria. La prenda sin desplazamiento. La anticresis.

Tema 10: El Derecho registral e hipotecario. Sistema registral español.

Tema 11: La obligación. Concepto, fuentes y estructura. Clases.

Tema 12: Cumplimiento de las obligaciones: el pago. Formas especiales de pago. Otros modos de extinción de las obligaciones.

Tema 13: El incumplimiento de las obligaciones. Causas y consecuencias. La protección del crédito. La prueba de las obligaciones.

Tema 14: El contrato: concepto y elementos. Clases. Generación, perfección y consumación del contrato. Contrato preliminar. Contrato de opción.

Tema 15: Nulidad e ineficacia de los contratos. Confirmación. Interpretación de los contratos.

Tema 16: El contrato de compraventa. Elementos. Obligaciones del vendedor y del comprador. Compraventas especiales.

Tema 17: Los derechos de tanteo y retracto. La cesión de derechos y acciones. La permuta. La donación.

Tema 18: El arrendamiento en general. Arrendamiento de obra. Arrendamiento de servicios. Arrendamientos rústicos y urbanos. El precario.

Tema 19: El contrato de sociedad. El mandato. El préstamo. El depósito. La fianza.

Tema 20: Contratos aleatorios. Transacción. Compromiso. Arbitraje. Contratos abstractos. Los cuasicontratos. Obligaciones que nacen de la culpa o negligencia.

Tema 21: Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Caducidad. Prescripción.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98719

### Derecho Civil (II)

(Familia. Sucesiones y Derecho Notarial)

- Tema 1: El Derecho de familia. Sus caracteres. El matrimonio: concepto y naturaleza jurídica. Sistemas matrimoniales. Sistema vigente en el Derecho español. Las uniones de hecho.
- Tema 2: Regulación del matrimonio en el Código civil: requisitos. Nulidad y efectos. Separación y disolución del matrimonio.
- Tema 3: Régimen económico matrimonial; sus clases. Sistema del Código Civil. Las capitulaciones matrimoniales: naturaleza y requisitos. Modificación de las capitulaciones.
- Tema 4: El régimen de comunidad de gananciales: naturaleza, nacimiento y extinción. Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales. Tema 5Administración de la sociedad de gananciales y actos de disposición. Disolución y liquidación de la sociedad de gananciales. El régimen de la separación de bienes.
- Tema 6: La filiación y sus efectos. Modos de determinación. La adopción: requisitos, efectos y extinción. La llamada tutela automática. Guarda y acogimiento.
- Tema 7: La patria potestad: su evolución. Elementos personales, efectos y extinción. El defensor judicial en relación con la patria potestad.
- Tema 8: La tutela: sistemas. Personas sujetas a tutela. Delación y constitución de la tutela. Incapacidades y excusas. Ejercicio de la tutela. Responsabilidad. Extinción. La curatela. La tutela de hecho.
- Tema 9: La sucesión «mortis causa»: fundamento, evolución y clases. La herencia y el derecho hereditario. Situaciones en que puede encontrarse la herencia.
- Tema 10: Sucesión testada: Concepto y contenido del testamento. Capacidad para testar. Formalidades generales del testamento. Identificación del testador e intervención de testigo.
- Tema 11: Testamento abierto, cerrado y ológrafo: requisitos, formalidades y protocolización.
- Tema 12: Institución de heredero: requisitos y formas de designación. Disposiciones testamentarias bajo condición, término y modo.
  - Tema 13: Los testamentos especiales, con especial referencia al testamento militar.
  - Tema 14: La sucesión forzosa. La legítima. La mejora. El legado.
- Tema 15: La sucesión intestada. Aceptación y repudiación de la herencia. Partición de la herencia: naturaleza, reglas y efectos.
  - Tema 16: La desheredación: Fundamento, causas, efectos y extinción. La preterición.
- Tema 17: La función notarial: Su fundamento. Concepto de Notario y su competencia. Carácter rogado. Deber de prestación. Deberes de imparcialidad y asesoramiento. Examen de antecedentes y expedientes. Control de legalidad.
- Tema 18: Instrumento Público: Concepto. Clases: su contenido: Escrituras, Pólizas, Actas y Testimonios. Originales y copias. Requisitos internos y formales.
- Tema 19: Partes en que suele dividirse el instrumento público: La comparecencia: contenido y requisitos de la misma. Reseña de las circunstancias personales. Identificación de los comparecientes y fe de conocimiento. Comparecencia en nombre ajeno. La parte dispositiva. Otorgamiento: su significación. La autorización.
- Tema 20: Actas notariales: Concepto y clases: Breve examen de cada una de ellas. Testimonios. Concepto y clases. Legitimación de firmas.
- Tema 21: Valor jurídico del instrumento público: Eficacia general, procesal y sustantiva del instrumento público..El principio «forma dat esse rei». Las escrituras constitutivas. La elevación a público de documentos privados.
- Tema 22: La fe pública en las Fuerzas Armadas: Concepto y normativa general. Organización. Notaría militar en tiempo de paz: Concepto y facultades. Notaría militar en tiempo de guerra: Concepto y competencias, especial referencia a los testamentos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98716

### Derecho del Trabajo

Tema 1: El Derecho del Trabajo: Concepto, fines y contenido. Principios constitucionales.

Tema 2: Las fuentes del Derecho del Trabajo. La costumbre laboral. Especial consideración del Estatuto de los Trabajadores. Derechos y deberes laborales básicos.

Tema 3: Los convenios colectivos de trabajo. Las unidades negociadoras: Contenido. Procedimiento de negociación. Eficacia normativa e impugnación de convenios.

Tema 4: El contrato de trabajo. Las partes intervinientes. Capacidad para contratar. Contenido del contrato. Derechos y obligaciones de las partes.

Tema 5: Contrato de trabajo (II). Modalidades de contratos de trabajo. Modificación, suspensión y extinción de la relación contractual. El despido. Clases.

Tema 6: Los conflictos colectivos de trabajo. La huelga y el cierre patronal. La solución de los conflictos de trabajo.

Tema 7: El Convenio único del personal laboral al servicio de la Administración del Estado. Estructura y contenido.

Tema 8: La Seguridad Social. Evolución histórica. Características generales del sistema español. El régimen general y los regímenes especiales. Afiliación y cotización. Cotización y recaudación.

Tema 9: Los regímenes especiales de la Seguridad Social, con especial referencia al Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

Tema 10: Prevención de riesgos laborales. El seguro de accidentes de trabajo: concepto de accidente de trabajo y responsabilidades que se derivan del mismo. Elementos personales y régimen de aseguramiento. Enfermedades profesionales.

### Derecho Mercantil

Tema 1: El Derecho Mercantil. Los actos de comercio. Las fuentes del Derecho Mercantil. El objeto mercantil. Relevancia de las normas del Derecho Comunitario.

Tema 2: El comerciante o empresario individual. La protección del empresario y la empresa. El Registro Mercantil: Principios y organización. Publicidad formal y material. El Objeto de la inscripción.

Tema 3: Las sociedades mercantiles. El contrato de sociedad. La sociedad irregular. La sociedad regular colectiva. La sociedad comanditaria simple. Las sociedades cooperativas.

Tema 4: Las sociedades de capital (I). Denominación, nacionalidad y domicilio. La sociedad unipersonal. La constitución de las sociedades de capital: escritura de constitución, inscripción registral y constitución sucesiva. La nulidad de la sociedad.

Tema 5: Las sociedades de capital (II). Las aportaciones sociales. Régimen jurídico de las aportaciones no dinerarias. El desembolso. Las prestaciones accesorias.

Tema 6: Las sociedades de capital (III) Participaciones sociales y acciones. Los derechos del socio. Régimen de transmisión de participaciones en las sociedades de responsabilidad limitada. Representación y transmisión de acciones. Copropiedad, derechos reales y negocios sobre las propias acciones o participaciones.

Tema 7: Las sociedades de capital (IV). La Junta General. Régimen de la adopción e impugnación de acuerdos sociales. La Administración de la sociedad. Los administradores. La representación de la sociedad. El Consejo de administración.

Tema 8: Las sociedades de capital (V) La modificación de los Estatutos sociales. Separación y exclusión de los socios. Sociedad nueva empresa, sociedad anónima europea y sociedades anónimas cotizadas.

Tema 9: La unión y concentración de empresas. Las sociedades y los fondos de inversión. Disolución y liquidación de las sociedades mercantiles. Transformación y fusión de sociedades.

Tema 10: Las obligaciones y los contratos mercantiles. La prescripción en el Derecho Mercantil. La representación mercantil.

Tema 11: El contrato de compraventa. Compraventas especiales. El contrato de depósito. El afianzamiento mercantil.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98717

Tema 12: El contrato de suministro. El «leasing». Las transferencias de créditos no endosables. La permuta mercantil. El «factoring». «El renting».

Tema 13: Contratos bancarios. Contrato de apertura de crédito. Los bonos de caja y Certificados de depósito. Otros activos. Los contratos bancarios y su intervención en el comercio internacional.

Tema 14: Los títulos valores: consideraciones generales sobre la letra de cambio, el cheque y el pagaré.

Tema 15: El contrato de seguro. El contrato de transporte. El contrato de préstamo.

Tema 16: El concurso: La Ley Concursal. La declaración de concurso y sus efectos. La determinación de las masas del concurso. El convenio: contenido y efectos. La fase de liquidación. La calificación del concurso.

#### ANEXO V

### PROGRAMA DE LAS PRUEBAS DEL CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

### Escala de Oficiales

### Historia de la Música

Tema 1: Vida musical y pensamiento en las antiguas Grecia y Roma. La herencia de Grecia y Roma. La música en la vida y el pensamiento de la antigua Grecia. El sistema musical griego. La música en la antigua Roma. La iglesia cristiana primitiva.

Tema 2: Canto religioso y canción profana en el medievo. El canto y la liturgia romanos. Clases, formas y tipos de canto llano. Desarrollos ulteriores del canto llano. Teoría y Práctica musical en el Medievo. La monodia no litúrgica y profana. Música instrumental e instrumentos medievales.

Tema 3: Los comienzos de la polifonía y la música del siglo XIII. Antecedentes históricos de la polifonía primitiva. El organum primitivo. El organum florido. El organum de Notre Dame. El conductus polifónico. El motete. La notación en el siglo XIII.

Tema 4: La música francesa e italiana del siglo XIV. Antecedentes generales. La música italiana del Trecento. La música francesa de fines del siglo XIV. Música ficta. Instrumentos.

Tema 5: Inglaterra y los países borgoñones en el siglo XV. La música inglesa. La música en los países borgoñones.

Tema 6: La época del renacimiento: La música en los Países Bajos. Características generales. Los compositores del norte y su música. Josquin des Prez. Algunos contemporáneos de Obrecht y Josquin.

Tema 7: Nuevas corrientes del siglo XVI. La generación franco-flamenca de 1520-1550. El nacimiento de los estilos nacionales. El madrigal italiano. La canción profana fuera de Italia. La música instrumental del siglo XVI.

Tema 8: La música religiosa del Renacimiento tardío y la Reforma. La música de la Reforma en Alemania. La música religiosa de la reforma fuera de Alemania. La Contrarreforma.

Tema 9: La música del Barroco temprano. Características generales. La ópera temprana. Música de cámara vocal. La escuela veneciana. Géneros musicales de la iglesia católica. La música de la iglesia luterana. La música instrumental.

Tema 10: Ópera y música vocal a finales del siglo XVII. La ópera. La música de cámara vocal. La música religiosa.

Tema 11: La música instrumental del Barroco tardío. Música para órgano. Música para clave y clavicordio. Música para conjunto.

Tema 12: La música en los comienzos del siglo XVIII. Antonio Vivaldi. Jean - Philippe Rameau. Johann Sebastian Bach. La música instrumental de Bach. La música vocal de Bach. Georg Friedrich Händel.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98718

Tema 13: La sonata, la sinfonía y la ópera en el Clasicismo temprano. La Ilustración. La ópera. La ópera cómica. Comienzos de la reforma operística. La canción y la música religiosa. La música instrumental: la sonata, la sinfonía y el concierto.

Tema 14: Las postrimerías del siglo XVIII: Haydn y Mozart. Franz Joseph Haydn. La música instrumental de Haydn. Las obras vocales de Haydn. Wolfgang Amadeus Mozart. El período de Viena.

Tema 15: Ludwig Van Beethoven. El compositor y su música. Primer período. Segundo período. Tercer período.

Tema 16: Romanticismo y música orquestal en el siglo XIX. Romanticismo. Música orquestal.

Tema 17: Música instrumental, de cámara y vocal en el siglo XIX. El piano. Música para piano. Música de cámara. El lied. Música coral.

Tema 18: La ópera y el drama musical en el siglo XIX. Francia. Italia. Giuseppe Verdi. Alemania. Richard Wagner y el drama musical.

Tema 19: La música europea desde la década de 1870 hasta la Primera Guerra Mundial. La tradición alemana. El nacionalismo. Nuevas corrientes en Francia. La ópera italiana.

Tema 20: La corriente europea dominante en el siglo XX. Introducción. Contextos étnicos. El área de influencia soviética. Inglaterra. Alemania. Latinoamérica. El neoclasicismo en Francia. Stravinsky.

Tema 21: Atonalidad, serialismo y desarrollos recientes en la música europea del siglo XX. Schönberg y sus seguidores. Anton Webern. Evoluciones recientes.

Tema 22: El siglo XX norteamericano. Antecedentes históricos. La música vernácula. Los cimientos del arte musical norteamericano. Desde 1945. Bibliografía Básica Historia de la Música Occidental en dos volúmenes Donald J. Grout y Claude V. Palisca. Editorial Alianza Música.

Especialidad fundamental Dirección:

Dirección y Concertación:

Egmond (Obertura). Beethoven, L. Las Golondrinas (Pantomima). Usandizaga, J.M. El Caserío (Selección). Guridi, J. West Side Story (Selección). L. Bernstein.

Especialidad fundamental Instrumentista:

Especialidades instrumentales.

La designación como obra obligada de una de las relacionadas para cada especialidad instrumental excluirá la posibilidad de elegir la misma como obra libre.

### Flauta:

Sonata en La menor (Partita para flauta sola). J. S. Bach.

Concierto n.º 1 en Sol Mayor K.V. 313. W. A. Mozart.

Concierto para flauta y orquesta en Re Mayor. Carl Reinecke.

Concierto para flauta y orquesta. Jacques Ibert.

Sonata para flauta y piano en Re Mayor Op. 94. Sergei Prokofiev.

El mirlo negro. Olivier Messiaen.

Concertstück Op. 3. Joachim Andersen.

Gran polonesa para flauta y piano en Re Mayor. Theobald Boehm.

Balada para flauta y piano. Frank Martín.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98719

### Oboe.

Concierto KV 314. W. A. Mozart.
Concierto para oboe. R. Strauss.
Sonata. Saint Saens.
Fantasía pastoral. Bozza.
Concierto en Do Mayor. Haydn.
Concierto en un movimiento. E. Goosens.
Concierto n.º 1. A. Lebrún.

### Clarinete.

Concierto en La Mayor KW. 622. W. A. Mozart. Primera rapsodia. C. Debussy. Solo de concurso Op. 39. M. Yuste. Concierto n.º 1 en Fa menor Op. 73. Weber. Concierto para clarinete y orquesta. Aaron Copland. Introducción tema y variaciones. G. Rossini. Tres piezas para clarinete solo. Stravinsky. Introducción andante y danza. J. Menéndez. Concierto n.º 1 Op. 26. L. Sphor.

### Saxofón.

Estudio de concierto. J. Menéndez.
Lamento y tarantela. J. Menéndez.
Concierto. Dubois.
Prelude cadencia y finale. A. Desenclos.
Scaramouche. D. Milhau.
Brillance. Gotkovsky.
Sonata. J. Rueff.
Pieza concertante. G. Lacour.
Deux Caprices en forma de valls. P. Bonneau.
Concierto da camera. J. Ibert.
Ballade. F. Martin.
Concierto. H. Tomasi.
Sequenza. L. Berio.
Hard. Ch. Lauba.

## Fagot.

Concierto para fagot en Si bemol Mayor. W. A. Mozart. Concierto para fagot en Fa Mayor Op. 75. Weber. Concierto para fagot. Hummel. Solo de concurso. M. Yuste. Concertino para fagot y orquesta. M. Bitsch. Concierto para fagot en Si bemol Mayor n.º 35. Vivaldi. Sonatine pour Basson et piano. Alexandre Tausman. Fantasia. Bozza.

### Trompeta.

Concierto. Neruda.
Concierto en Mi bemol Mayor. J. N. Hummel.
Concierto en Mi bemol Mayor. F. J. Haydn.
Concierto. T. Albinoni.
Concierto n.º 1. W. Brandt.
Concierto. Oskar Böhme.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98720

Concierto. Henri Tomasi. Concertino. J. Jolivet. Intrada. Honneger.

### Trompa.

Concierto n.º 3 K- 447. W. A. Mozart. Concierto n.º 2. Richard Strauss. Concierto Op. 91. Reinhold Glière. Sonata en Fa (1939). Paul Hindemith. Concierto n.º 1 en Re Mayor. Josep Haydn. Morceau de Concert Op. 94. Saint Saëns. Concierto n.º 4 Kv-495. W. A. Mozart.

### Trombón.

Concierto para Trombón y Piano. L. Gröndahl.
Concierto para Trombón y orquesta. H. Tomasi.
Improvisación número 1 para Trombón solo. E. Crespo.
Concierto para Trombón y piano. F. David.
Concierto. E. Reiche.
Concierto. N. Rota.
T-bone. J de Meij.
Concierto n.º 1 en si bemol. S. Alchausky.
Concierto D. Hiver. D. Milhaud.
Ballade. E. Bozza.
Ballade para Trombón y Orquesta. F. Martín.

### Bombardino.

Solo de Concurso. M. Yuste. Sonata en Fa M. Marcello. Concierto en Fa M. C. M. von Weber. Euphonium Concerto. J. Hurovith. Sonata de Cámara. D. Uber. Euphonium Concerto. V. Cosma. Euphonium Concerto. J. Gonand.

### Tuba.

Sonata en Fa M. B. Marcello. Tuba Concierto. E. Gregson. Sonata n.º 1. L. Cherubini. Concerto for bass tuba. R. V. Williams. Sonate. H. Ecclès. Fantasy for tuba. Malclm Arnold. Gran obra de concierto. B. Pérez Casas.

### Violoncello.

Suite para violoncello solo n.º 3. (Preludio, zarabanda y giga). J. S. Bach. Concierto para violoncello n.º 1. Dimitri Shostakovich. Concierto para violoncello en Si b Mayor. Luigi Boccherini. Concierto para violoncello en Do Mayor. Haydn.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98721

Contrabajo.

Concierto. Bottosseny.

Concierto para Contrabajo y orquesta en Mi Mayor. Dittrersdorf.

Concierto en Re Mayor. J. B. Vanhall.

Concierto Op. 3. Koussevitzky.

Percusión.

Grupo 1. Laminas:

Mirage pour marimba.

libro «Modern Japanese marimba pieces vol. 1». Yasuo Suevoshi.

Two mexicans dances for marimba. Gordon Stout.

Concertino para marimba y piano. Paul Creston.

Four bagatelles. Gitta Steiner.

Reflet. Carlos Roque Alsina.

Ancient base (Libro Works for Marimba). Keiko Abe.

Grupo 2. Caja:

Tchik. Nicolás Martynciow.

Keiskleriana, 13 estudios para caja clara: Nº3. J. Delecluse.

N.º 4. J. Delecluse.

N.º 5. J. Delecluse.

N.º 6. J. Delecluse.

Grupo 3. Timbales:

Eight Pieces (Moto perpetuo). Carter.

Eight Pieces (Adagio). Carter.

Eight Pieces (March). Carter.

Eight Pieces (Canarias). Carter.

Grupo 4. Multipercusión:

Themen. Carlos Roque Alsina.

Rebonds. Xenakis.

Quatre Inventions. Michel Cals.

Variantes. Leo Brouver.

### Escala de Suboficiales

### Teoría de la Música

Tema 1: Notación musical. El Sonido. Notación de altura. Notación de duración. Normas de escritura. Abreviaturas.

Tema 2: Ritmo. Compás. Cambio de acentuación. Modificaciones rítmicas en el compás (Grupos artificiales). Compases de más de cuatro partes (Compases de partes dispares. Nuevas formas de representar los compases mixtos).

Tema 3: Intervalos. Intervalos.

Tema 4: Tonalidad. Tonalidad. Acordes.

Tema 5: Expresión. Movimiento o tempo. Intensidad. Acentuación. Articulación y fraseo. Carácter.

Tema 6: Tonalidad. Escala y modos.

Tema 7: Adornos. Adornos.

Tema 8: Ritmo y métrica. Ritmo. Métrica. Acentuación asimétrica. Polirritma-polimetría.

Tema 9. Transposición. Transposición. Instrumentos transpositores.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98722

Tema 10. Armonía. Armonía. Cifrado de los acordes. Notas extrañas al acorde. Cadencias. Bajo cifrado. El continuo.

Tema 11: La orquesta. La orquesta. Los instrumentos musicales.

Tema 12: Acústica. Acústica. Sistemas de afinación. Anatomía y fisiología del oído.

Tema 13: Sistemas musicales antiguos. Los modos griegos. Los modos eclesiásticos.

El sistema exacordal- la solmisación. Música ficta- El octocordo. Modos transportados.

### Apéndices.

Pies rítmicos- Modos rítmicos. Principales danzas y sus fórmulas rítmicas básicas. Bibliografía Básica Teoría Completa de la Música en dos volúmenes Dionisio de Pedro. Editorial Real Musical.

Especialidad fundamental Instrumentista:

Especialidades instrumentales.

La designación como obra obligada de una de las relacionadas para cada especialidad instrumental excluirá la posibilidad de elegir la misma como obra libre.

### Flauta.

Sonata en la menor (partita para flauta sola). J. S. Bach.

Concierto n.º 1 en Sol M. Kv 313. W. A. Mozart.

Sonata undine Op. 167. Carl Reinecke.

Sonatina. E. Burton.

Agrestide. E. Bozza.

Sonatina para flauta y piano. Henri Dutilleux.

Cantabile y presto para flauta y piano. Georges Enesco.

Sonata para flauta y piano. Francis Poulenc.

Nocturno y allegro scherzando. P. Gaubert.

### Oboe.

Fantasía pastoral. E. Bozza.

Sonata. P. Hindemith.

Tres Romanzas. Shuman.

6 Metamorfosis. Britten.

Sonata en Fa Mayor Kv. 370. Mozart.

Concierto n.º 1. Lebrum.

Sonata. Poulenc.

### Clarinete.

Concierto en La M. Kw. 622. Mozart.

Fantasía capricho. J. Menéndez.

Sonata. F. Poulenc.

Vibraciones del alma, M. Yuste.

Capricho pintoresco. M. Yuste.

Concierto n.º 1 en Fa m Op. 73. C. M. von Weber.

Concierto n.º 1 Op. 26. L. Spohr.

Capriccio. H. Sutermeister.

### Saxofón.

Fantasía. Villalobos.

Concierto en Mi b. Glazounov.

Sonata Op. 19. P. Creston.

Solo de concurso. M. Yuste.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98723

Sonatine, Pascal,

Improvisacion II y III. R. Noda.

Divertimento. R. Boutry.

Rapsodie. C.Debussy.

Tabau de provence. P. Maurice.

Sonata. J. Di Páscale.

### Fagot.

Concierto para fagot en Si bemol Mayor. W. A Mozart.

Concierto en Do. Kozeluch.

Sonata. Saint Saens.

Fagottino. Rene Duclos.

Concierto para Fagot en Mi Menor nº 6. Vivaldi.

Sonata. Hindemith.

Concierto en Fa Mayor. Danzi.

Burlesque. Bozza.

Andante y rondo húngaro. Weber.

### Trompeta.

Concierto en Mi bemol Mayor. J. N. Hummel.

Concierto en Mi bemol Mayor. F. J. Haydn.

Concierto n.º 2, Op 12. W. Brandt.

Concierto. Ch. Chaynes.

Fantasía eslava. Carl Höhne.

Sonata. J. Hubeau.

Sonata. P. Hindemith.

Concierto. Arutunian.

### Trompa.

Concierto n.º 1 K- 412. W.A. Mozart.

Concierto n.º 2 K- 417. W.A. Mozart.

Concierto n.º 3 KV- 447. W.A. Mozart.

Rondo KV-371. W.A. Mozart.

Concierto n.º 1 Op. 11. R. Strauss.

Concierto en Fa, Op. 8. Franz Strauss.

Sonata en Fa, Op. 17. L. Van Beethoven.

Romanza Op. 36. Saint Saëns.

### Trombón.

Concierto para trombón y piano. F. David.

Morceau Simphonique. Guilmant.

Romance. Jorgensen.

Concierto Op. 45, n.º 7. Lars- Eric- Larsson.

Sonatina, K. Seroki,

Concierto para trombón. Rimsky Korsakov.

Concierto en Fa Menor. G.F. Haendel.

Sonata. S. Sulek.

Ballade. E. Bozza.

Fantasía. S. Stojowski.

Romanza para trombone. C. M. v. Weber.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98724

### Bombardino.

Introducción y polonesa. J. Demersseman. Fantasy for Euphonium. H. Hirsohima. Sonata en La m. Marcello. Elegía. G. Faure. Fantasía. J. Gordoor. Sonata de abril. López Artiga. Theatre Piece. D.Uber.

### Tuba.

Sonata en La Menor. B. Marcello. Suite n.º 1 «Effie suite». A. Wilder. Konzert for tuba. Lebedjew. Gran obra de concierto. Pérez Casas. Monólogo n.º 9. E. Von Koch. Sonata n.º 5. J. E. Galliard. Tuba Suite. Gordon Jacobs. Sonata n.º 6. G. F. Handel. Suite Marina. J. M. Defaye. Concierto en Do m. Marcello. Concierto de bajo. E. Vega.

### Violoncello.

Concierto para violoncello en Sol Mayor. Luigi Boccherini. Concierto n.º 1 para violoncello en la menor, op. 33. Camile Saint-Saëns. Suite para violoncello solo nº 1. Max Reger. Suite n.º 4. J. S. Bach. Suite para violoncello solo (edición Schotts). Gaspar Cassadó.

### Contrabajo.

Andante y Rondó. Dragonetti. Concierto en La Mayor. Dragonetti. Sonata n.º 2. Misek. Concierto en Si bemol Mayor. Bocherini.

### Percusión.

### Grupo 1. Laminas:

Suite n.º 1. J. S. Bach. Etude in C Major (Op. 6, Número 10). C.Omar Musser. Forg. Keiko Abe. Michi. Keiko Abe. Trilogy. Tim Huesen. Blues for Gilbert. Glenworth.

## Grupo 2. Caja:

Keiskleriana, 13 estudios para caja clara. (Estudio número 1). J. Delecluse. 12 Estudios para tambor militar. (estudio número 1). J. Delecluse. Suite. S. Fink. Sonate für kleine trommel. S. Fink.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98725

Grupo 3. Timbales:

Suite for timpani. S. Fink.
Sonata for timpani. J. Beck.
Figments. A.Russell.
Sonata for three una ccomponied timpani. P.Ramey.

Grupo 4. Multipercusión:

Inspiraciones diabólicas. Rickey Tagawa. Suite francesa. W. Kraff. Polirítmia para un percusionista. Regolí. Tres tiempos para un percusionista. Regolí.

### **ANEXO VI**

Prueba de conocimientos específicos sobre los cometidos del Cuerpo Jurídico Militar, Cuerpo Militar de Intervención, Cuerpo Militar de Sanidad y Cuerpo de Músicas Militares

### Temario del Cuerpo Jurídico Militar

Tema 1: El Cuerpo Jurídico Militar: orígenes y evolución histórica. La integración de los Cuerpos Jurídicos de los Ejércitos. Actual configuración del Cuerpo Jurídico Militar y sus cometidos esenciales.

Tema 2: Las Fuerzas Armadas en la Constitución española. La Defensa Nacional: su configuración en la Ley Orgánica de criterios básicos de la Defensa Nacional y en la actualidad. Atribuciones a los diferentes poderes del Estado. Representación institucional de las Fuerzas Armadas.

Tema 3: El Ministerio de Defensa. Estructura y organización. Delegaciones de Defensa: su organización y funcionamiento. Organismos autónomos del Ministerio de Defensa. Agregadurías de Defensa: su organización y funcionamiento.

Tema 4: Las Fuerzas Armadas: organización básica. Estructuras operativa y orgánica de las Fuerzas Armadas: su específica regulación, con especial referencia a la distinción entre Fuerza y Apoyo a la Fuerza. La Unidad Militar de Emergencias: organización y funcionamiento. El Consejo de Jefes de Estado Mayor.

Tema 5: La Casa de Su Majestad el Rey: reseña de su organización y funcionamiento; especial referencia al Cuarto Militar. La Guardia Real: misiones y organización.

Tema 6: La Guardia Civil: su actual configuración. Su estructura y dependencias funcionales. Ámbito del asesoramiento jurídico del Cuerpo Jurídico Militar en su estructura. Conjunto normativo: especial referencia a la legislación en materia de personal y reguladora de los derechos y deberes de sus miembros.

Tema 7: La contratación administrativa en el ámbito militar. Especialidades de los contratos de Defensa. Desconcentración y delegación de competencias en esta materia. Las funciones del asesor jurídico en la contratación: su participación en el expediente de contratación y cometidos propios en las mesas de contratación.

Tema 8: Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas: evolución histórica y normativa actual. Principios inspiradores. Potestad y competencia sancionadora. Catálogo de faltas y sanciones disciplinarias en el ámbito de las Fuerzas Armadas. Prescripción y caducidad.

Tema 9: Procedimiento sancionador en el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas: procedimiento en faltas leves y graves. El expediente gubernativo. Sistema de recursos. Cumplimiento de las sanciones. Anotación y cancelación de notas desfavorables. Efectos de las anotaciones canceladas.

Tema 10: Régimen disciplinario de la Guardia Civil: regulación actual. Catálogo de infracciones y sanciones disciplinarias. Potestad y competencia sancionadora.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98726

Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Ejecución de las sanciones. El recuso contencioso-disciplinario militar.

Tema 11: Misiones y operaciones de las Fuerzas Armadas. Misiones en el exterior y el control parlamentario. El asesoramiento jurídico en operaciones militares. La cadena de mando y la toma de decisiones. El SOFA OTAN y las ROES de las operaciones. Especialidades en la aplicación del régimen disciplinario.

Tema 12: La contratación en zona de operaciones: especial referencia a la contratación de personal extranjero. La reparación de daños. Procedimiento y normativa aplicable a la repatriación de fallecidos. Régimen indemnizatorio por muerte o lesión en operaciones en el extranjero.

Tema 13: El régimen estatutario del personal militar. Principales órganos con competencias en la materia. Las diferentes plantillas. El historial militar. Los informes personales de calificación.

Tema 14: El acceso a la enseñanza militar. Tipos de enseñanza y centros. Sistemas y formas de acceso. Régimen del alumnado y profesorado.

Tema 15: Sistema de evaluaciones. Órganos de evaluación. Diferentes evaluaciones. Procedimiento: especial referencia a las evaluaciones para el ascenso. Régimen de ascensos militares: sistema y condiciones. Concesión de empleos con carácter honorífico.

Tema 16: Los destinos militares: concepto y clasificación. Provisión de destinos: asignación y cese. Las comisiones de servicio. Situaciones administrativas: enumeración y análisis particularizado de cada una de ellas. El régimen de incompatibilidades.

Tema 17: Cese en la relación de servicios: el retiro y la renuncia a la condición. Expedientes de pérdida de condiciones psicofísicas y profesionales.

Tema 18: Régimen del militar de complemento y de tropa y marinería: su concepto y caracterización. Sistema de compromisos. Finalización y resolución de los compromisos. Adquisición de la condición de militar de carrera. Los reservistas: su origen y conceptuación actual. Clases y régimen aplicable.

Tema 19: Sistema retributivo: normativa y análisis de los diferentes conceptos retributivos. Indemnizaciones por razón del servicio. Las recompensas militares: regulación actual y sucinto examen de cada una de ellas.

Tema 20: La Jurisdicción Militar: evolución histórica y normativa. Principios configuradores. Los límites de la jurisdicción militar, conflictos de jurisdicción y cuestiones de competencia. La Jurisdicción Militar en tiempo de guerra. Estructura y composición de los órganos de la Jurisdicción Militar. Gobierno interno de los Tribunales y Juzgados Togados Militares. Los Secretarios y el personal auxiliar. La Fiscalía Jurídico Militar: dependencia, misiones y relaciones con el Ministerio de Defensa. Organización,.

Tema 21: El legislación penal militar: evolución histórica. El Código Penal Militar vigente: estructura. Principios y definiciones. El delito militar. Las penas: clases, duración, penas que llevan consigo otras accesorias, efectos, aplicación y cumplimiento de las penas. Extinción de la responsabilidad penal. La responsabilidad civil subsidiaria del Estado.

Tema 22: Delitos contra la seguridad nacional y defensa nacional. Traición militar, espionaje militar, revelación de secretos o informaciones relativas a la seguridad nacional y defensa nacional, atentados contra los medios o recursos de la defensa nacional, desobediencia a bandos militares en tiempo de guerra o estado de sitio y derrotismo.

Tema 23: Delitos contra la leyes y usos de la guerra. Delito de rebelión en tiempo de guerra. Delitos contra la Nación española y contra la Institución militar: delitos contra centinela, fuerza armada o policía militar, atentados y desacatos a autoridades militares, ultrajes a la Nación o a sus símbolos e injurias a los Ejércitos.

Tema 24: Delitos contra la disciplina: sedición militar, insubordinación, abuso de autoridad.

Tema 25: Delitos contra los deberes del servicio: cobardía, deslealtad, delitos contra los deberes de presencia, delitos contra los deberes inherentes al mando, delitos de quebrantamiento de servicio, delitos de denegación de auxilio, delitos contra la eficacia del servicio y delitos contra el decoro militar.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98727

Tema 26: Delitos contra los deberes del servicio relacionados con la navegación. Delitos contra la Administración de Justicia Militar. Delitos contra la hacienda en el ámbito militar.

Tema 27: El proceso penal militar. Régimen de los Juzgados y Tribunales: especial referencia a la abstención y recusación. Las actuaciones judiciales: resoluciones judiciales, plazos procesales y actos de comunicación. Las partes en el proceso penal militar.

Tema 28: Procedimientos ordinarios militares: inicio y prevención de los procedimientos. El sumario: identificación del delincuente y comprobación del delito; imputado y procesado; las declaraciones; la prueba pericial; entrada y registro en lugar cerrado y la intervención de libros, papeles y comunicaciones.

Tema 29: Aseguramiento de las responsabilidades civiles. Medidas cautelares sobre la persona. La conclusión del sumario y el sobreseimiento. Los recursos contra las resoluciones en el sumario de los Jueces y Tribunales.

Tema 30: El juicio oral. Apertura y conclusiones de las partes. Artículos de especial y previo pronunciamiento. Celebración de la vista y sentencia. Recurso de casación y recurso de revisión. Ejecución de las sentencias.

Tema 31: Procedimientos especiales. Procedimiento para conocer de determinados delitos. Procedimiento sumarísimo. Procedimiento contra reos ausentes. Procedimiento contra faltas penales. Modo de proceder contra Jueces Togados Militares, Auditores Presidentes y Vocales de Tribunales Militares por causa de responsabilidad penal.

### Temario del Cuerpo Militar de Intervención

Se aplicará el mismo temario que el contenido en el anexo IV, relativo a las materias de: Práctica de Contabilidad General, Administración Financiera y Derecho Civil (II).

### Temario del Cuerpo Militar de Sanidad

Temas comunes a todas las especialidades fundamentales

- Tema 1: Ley Orgánica 5/2005, de la Defensa Nacional.
- Tema 2: Ley Orgánica 8/1998, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
- Tema 3: Ley 39/2007, de la Carrera Militar.
- Tema 4: Ley 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Tema 5: Real Decreto 96/2009, Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Tema 6: Real Decreto 711/2010, Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas.
  - Tema 7: Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa.
  - Tema 8: Estructura Orgánica Básica de los Ejércitos/Armada.
  - Tema 9: Servicios sanitarios del Órgano Central. Organización y cometidos.
  - Tema 10: Servicios sanitarios del Ejército de Tierra. Organización y cometidos.
  - Tema 11: Servicios sanitarios del Ejército del Aire. Organización y cometidos.
  - Tema 12: Servicios sanitarios de la Armada. Organización y cometidos.
  - Tema 13: Logística sanitaria en las Fuerzas Armadas. Doctrina sanitaria nacional.
  - Tema 14: Logística sanitaria en OTAN/UE. Doctrina sanitaria OTAN/UE.
- Tema 15: Apoyo sanitario en operaciones nacionales y multinacionales. Aspectos generales del apoyo sanitario de las diferentes especialidades fundamentales del Cuerpo Militar de Sanidad.
- Tema 16: Inteligencia sanitaria. Concepto, organización y procedimientos. Doctrina OTAN.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98728

### Temas específicos de cada especialidad fundamental

Medicina.

- Tema 1: Funciones de la Sanidad Militar. Dependencias y relaciones del médico de unidad.
- Tema 2: Reconocimientos médicos periódicos y no periódicos al personal. Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas.
  - Tema 3: Control de bajas por pérdida de aptitud psicofísica.
- Tema 4: El informe pericial médico. Estudio y valoración del daño corporal. Enfermedad profesional. Accidente/lesión en acto de servicio.
- Tema 5: Medicina forense en desastres. Apoyo forense al foco del desastre. Recogida y envío de muestras para estudio medico legal. Identificación de cadáveres. Repatriación.
- Tema 6: Red de vigilancia epidemiológica. Enfermedades de declaración obligatoria. Modalidades de declaración.
- Tema 7: Programas de saneamiento. Programas de Limpieza y Desinfección. Programas de Desinsectación y Desratización. Control integral de plagas. Biocidas.
  - Tema 8: Higiene alimentaria.
- Tema 9: Potabilidad del agua. Control de calidad del agua. Requisitos para la potabilidad del agua. Métodos rápidos de determinación de la potabilidad del agua.
- Tema 10: Medicina preventiva en campaña. Preparación de un contingente. Inmunización activa y pasiva.
  - Tema 11: Drogas de abuso. Prevención de drogodependencias en las FAS.
- Tema 12: Los recursos sanitarios. Abastecimiento y mantenimiento de recursos sanitarios en TN y en misiones internacionales. Servicios sin cargo. Servicios con cargo.
  - Tema 13:Los sistemas de información en Sanidad Militar. Documentación sanitaria.
- Tema 14: Medicina en catástrofes. Asistencia a múltiples víctimas. Clasificación y Triaje.
  - Tema 15: Soporte Vital Avanzado en Combate.

Farmacia.

- Tema 1: Organización del servicio de farmacia en el ámbito del Ministerio de Defensa los Ejércitos y Armada. Historia de la Farmacia Militar. Farmacia Militar funciones. Órganos de Dirección y Ejecución. Misiones.
- Tema 2: Prevención del consumo de drogasen las Fuerzas Armadas. Plan General de Prevención de Drogas en las Fuerzas Armadas. Planes Antidroga de los Ejércitos y Armada.
- Tema 3: Análisis de drogas en el ámbito del Ministerio de Defensa. Instrucciones Técnicas. Cadena de Custodia. Toma de muestras. Documentación. Material. Transporte. Resultados. Contraanálisis.
- Tema 4: Determinaciones analíticas en laboratorios del Ministerio de Defensa. Drogas a Investigar. Puntos de corte. Adulteración. Estabilidad. Periodos de detección. Análisis presuntivos y confirmativos.
- Tema 5: Normativa del análisis de aguas. Control de la Calidad de las Aguas. Normativa. Instrucciones Técnicas que regulan los análisis.
- Tema 6: Análisis de aguas I. Caracteres organolépticos. Determinaciones físicoquímicas.
- Tema 7: Análisis de aguas II. Determinaciones microbiológicas. Tratamiento de las aguas.
- Tema 8: Análisis de oxígeno. El oxígeno como medicamento. Características generales del oxígeno. Contaminantes. Métodos de análisis. Pureza y humedad.
- Tema 9: Farmacias militares. Tipos. Funciones. Organización. Servicios Farmacéuticos de Base. Farmacias Depósito.
- Tema 10: Gestión de recursos. Recursos Sanitarios. Definición. Clases. Cadenas y Redes de Abastecimiento y Mantenimiento. Abastecimiento y Reposición de las Farmacias. Servicio con cargo y sin cargo. Gestión de almacenes. Facturación de recetas.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98729

Tema 11: Gestión de recursos. Gestión y planificación farmacéutica. Expedientes de contratación. pliegos de prescripciones técnicas. El Producto Sanitario y las legislaciones Comunitaria, Estatal y de las Comunidades Autónomas. Gestión informática de las Farmacias.

Tema 12: Botiquines normalizados en las Fuerzas Armadas. Botiquines Individuales y de pequeñas Unidades.

Tema 13: Apoyo farmacéutico en operaciones. Abastecimiento y Mantenimiento de los Recursos en Operaciones. Herramientas informáticas. Catalogo de Recursos Sanitarios.

Tema 14: Industria farmacéutica militar. Centro Militar de Farmacia de la Defensa. Petitorio.

Tema 15: Protección sanitaria NBQR. Agresivos NBQR. Reconocimiento. Efectos patológicos. Tratamiento. Descontaminación y evacuación de bajas.

Veterinaria.

- Tema 1: Documentación normalizada del servicio veterinario de la Fuerza Armadas. Documentación del servicio en operaciones internacionales.
- Tema 2: Recursos sanitarios. Gestión y administración de los recursos sanitarios veterinarios. Material y equipos reglamentarios del servicio. Manuales, instrucciones y circulares técnicas relacionadas.
- Tema 3: Servicio de alimentación en las Fuerzas Armadas. Modalidades del servicio de alimentación. Vigilancia, control e inspección de comedores colectivos y otros establecimientos de restauración de las UCO,s. Pliegos de prescripciones técnicas. Manuales, instrucciones y circulares técnicas relacionadas.

Tema 4: Aplicación de los sistemas de autocontrol de la calidad y seguridad alimentaria en los comedores colectivos en las Fuerzas Armadas. Legislación y normativa de aplicación. Inspecciones sanitarias de industrias alimentarias y otros establecimientos alimentarios proveedores de las Fuerzas Armadas. Manuales, instrucciones y circulares técnicas relacionadas.

Tema 5: Control de los productos alimentarios. Toma de muestras y remisión de sustancias alimentarias. Sistema coordinado de intercambio rápido de información en materia de seguridad alimentaria (SCIRI).

Tema 6: Servicio de alimentación en operaciones y ejercicios de instrucción y adiestramiento. Modalidades del servicio de alimentación. Manuales, instrucciones, circulares técnicas relacionadas. Procedimientos logísticos operativos relacionados con la higiene y seguridad alimentaria. Acuerdos de normalización OTAN de aplicación.

Tema 7: Normas y procedimientos de actuación relativos a los brotes de toxiinfecciones alimentarias en las Fuerzas Armadas. Informes y encuestas epidemiológicas. Enfermedades de declaración obligatoria. Investigación epidemiológica.

Tema 8: Higiene y sanidad ambiental en las Fuerzas Armadas. Planes de limpieza y desinfección. Control integral de plagas. Legislación y normativa de aplicación en las Fuerzas Armadas. Manuales, instrucciones y circulares técnicas relacionadas.

Tema 9: Biocidas. Legislación y normativa de aplicación en las Fuerzas Armadas. Protección laboral en el manejo de biocidas. Manuales, instrucciones y circulares técnicas relacionadas.

Tema 10: Prevención y control de la legionelosis en el ámbito del Ministerio de Defensa. Inspección sanitaria de las instalaciones de riesgo. Legislación y normativa de aplicación en las Fuerzas Armadas. Manuales, instrucciones y circulares técnicas relacionadas.

Tema 11: Política ambiental del Ministerio de Defensa. Normativa y marco legislativo ambiental del Ministerio de Defensa. Estructura organizativa del medio ambiente en las Fuerzas Armadas. Sistemas de gestión ambiental. Manuales, instrucciones y circulares técnicas relacionadas.

Tema 12: Control medioambiental en operaciones y ejercicios de instrucción y adiestramiento. Acuerdos de normalización OTAN y procedimientos logísticos operativos de protección ambiental en el curso de operaciones y ejercicios de instrucción y adiestramiento.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98730

Tema 13: Gestión administrativa y documental de los animales de interés militar en las Fuerzas Armadas. Programas sanitarios de los animales de interés militar. Legislación y normativa de aplicación en las Fuerzas Armadas. Manuales, instrucciones y circulares técnicas relacionadas.

Tema 14: Aplicación de la Ley de Sanidad Animal en el ámbito del Ministerio de Defensa. Procedimientos de bioseguridad en el traslado de animales. Aspectos relativos a la bioseguridad en el traslado de personal, vehículos y enseres. Manuales, instrucciones y circulares técnicas relacionadas.

Tema 15: Procedimientos de actuación frente a la contaminación intencionadas de alimentos por agresivos biológicos, químicos y radiactivos. Detección y recuperación. Contaminación de animales de interés militar por agresivos biológicos, químicos y radiactivos. Protección y descontaminación.

### Odontología.

- Tema 1: Documentación normalizada de los Servicios Odontológicos de las Fuerzas Armadas.
- Tema 2: Recursos sanitarios. Gestión y administración de los recursos odontológicos. Material y equipos odontológicos. Manuales, instrucciones y circulares técnicas relacionadas.
- Tema 3. Actuaciones odontológicas en operaciones y ejercicios de instrucción y adiestramiento. Normativas OTAN y procedimientos logísticos operativos de aplicación al oficial odontólogo en el curso de operaciones y ejercicios de instrucción y adiestramiento.
- Tema 4: Programas de salud bucodental y aspectos de la Odontología preventiva y comunitaria de aplicación en las Fuerzas Armadas. Confección de planes de salud bucodental.
- Tema 5: Urgencias bucodentales, relevancia de la asistencia bucodental en emergencias, y evacuación, control y seguimiento de pacientes.
- Tema 6: Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Cirugía oral procedimientos de transmisión de datos clínicos hacia escalones sanitarios superiores.
- Tema 7: Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Estética y Restauradora. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.
- Tema 8: Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Endodoncia. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.
- Tema 9: Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Periodoncia. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.
- Tema 10: Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Ortodoncia, Prótesis y oclusión. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.
- Tema 11: Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Medicina oral. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.
- Tema 12: Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Odontopediatría. Actuación de sanidad militar en misiones humanitarias. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.
- Tema 13: Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Traumatología dentaria. Actuación del primer escalón de asistencia odontológica.
- Tema 14: Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Odontología Legal y Forense. Informes periciales odontológicos. Recogida y envío de datos y muestras para el estudio de odontología forense con respecto a la identificación de cadáveres.
- Tema 15: Aspectos aplicables en las Fuerzas Armadas en el campo de la Odontología de campaña, naval y vuelo. Concepto de Aptitud Odontológica.

### Psicología.

Tema 1: Psicopatología. Historia y método en psicopatología. Psicopatología de la conciencia, atención, percepción y memoria. Psicopatología de pensamiento, lenguaje, afectividad y psicomotricidad.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 9873

- Tema 2: Psicología Clínica. Trastornos mentales debidos a una causa orgánica y trastornos psicóticos. Trastornos del estado de ánimo y trastornos de ansiedad. Trastornos mentales asociados a las funciones corporales. Trastornos de la personalidad y del comportamiento en el adulto.
- Tema 3: Psicopatología infantil. Introducción y trastornos globales. Trastornos en habilidades. Trastornos en hábitos, Trastornos emocionales.
- Tema 4: Psicología de la Salud. Salud y psicología. Psicología en trastornos de salud. Psicología positiva.
  - Tema 5: Evaluación en psicología clínica. Fundamentos. Técnicas. Aplicaciones.
- Tema 6: Psicoterapias. Historia, variables del proceso terapéutico y modelos de intervención. Terapias basadas en la evidencia. Terapia de conducta. Terapias de conducta. Terapias cognitivas. Habilidades del terapeuta.
- Tema 7: Psicología de la personalidad y diferencial. Psicología de la personalidad. Psicología diferencial.
- Tema 8: Psicología básica. Historia de la psicología. Atención. Percepción. Emoción. Motivación. Aprendizaje. Lenguaje. Memoria. Pensamiento.
- Tema 9: Psicología Experimental. Estadística. Fundamentos teóricos y diseños experimentales. Psicometría.
- Tema 10: Psicología evolutiva y de la educación. Psicología del desarrollo. Primera Infancia. Segunda Infancia. Adolescencia. Etapa adulta y vejez. Psicología de la educación.
- Tema 11: Psicología social y de las organizaciones. Introducción a la psicología social. Dinámica de grupos. Organizaciones. Métodos.
- Tema 12: Psicobiología. Anatomía y fisiología de la neurona. Genética y desarrollo del sistema nervioso. Técnicas de diagnóstico. Neuroanatomía. Atención y percepción. Movimiento, homeostasis y emoción. Funciones superiores.
- Tema 13: Psicofarmacología y drogodependencias. Ansiolíticos. Antidepresivos. Estabilizadores del ánimo. Neurolépticos. Drogas de abuso: clasificación y efectos. Planes antidrogas en las FAS.
  - Tema 14: Estructura y funciones de la Psicología militar. Real Decreto 141/2001.
- Tema 15: El psicólogo en operaciones. Fases y modos de intervención. Estrés de combate. Intervención en emergencias de masas y desastres. Modelos de intervención.

### Enfermería.

- Tema 1: Documentación sanitaria en las unidades.
- Tema 2: Organización de enfermería militar en el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire.
  - Tema 3: Vacunaciones en las Fuerzas Armadas.
  - Tema 4: Soporte vital. Actuaciones de enfermería.
  - Tema 5: Manejo del paciente politraumatizado.
  - Tema 6: Actuaciones de enfermería en ambiente NBQR.
- Tema 7: Actuaciones de enfermería en urgencias cardiológicas, neurológicas, neumológicas, digestivas y metabólicas.
  - Tema 8: Enfermería en ambiente hiperbárico.
  - Tema 9: Enfermería en ambiente hipobárico.
  - Tema 10: Traumatismos. Técnicas de movilización e inmovilización de pacientes.
  - Tema 11: Actuaciones de enfermería ante pacientes quemados.
  - Tema 12: Actuación de enfermería ante bajas masivas. Triaje.
- Tema 13: Prevención del consumo de drogas en las Fuerzas Armadas. Plan General de Prevención de Drogas en las Fuerzas Armadas. Planes Antidroga de los Ejércitos y Armada.
  - Tema 14: Reconocimientos previos al personal que se desplaza a Z.O.
- Tema 15: Legislación: Ley General de Sanidad, Ley Ordenación Profesiones Sanitarias.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 16 de septiembre de 2011

Sec. II.B. Pág. 98732

### Temario del Cuerpo de Músicas Militares

Historia de la Música Militar.

- Tema 1: De los íberos a la unidad de España.
- Tema 2: La edad de oro de nuestras armas.
- Tema 3: El siglo XVIII.
- Tema 4: Paréntesis entre dos siglos.
- Tema 5: La independencia.
- Tema 6: De Fernando VII a la Reina gobernadora.
- Tema 7: La primera guerra carlista.
- Tema 8: Entre la década moderada y O'donnell.
- Tema 9: La zarzuela de inspiración militar.
- Tema 10: La música en la guerra africana de 1859-1860.
- Tema 11: Hacia el fin de un reinado.
- Tema 12: Nuevos regímenes.
- Tema 13: La restauración.
- Tema 14: La regencia.
- Tema 15: Las guerras de cuba y filipinas.
- Tema 16: La banda de alabarderos, puente entre dos siglos.
- Tema 17: El comienzo de un reinado.
- Tema 18: La guerra del Riff y su estela musical.
- Tema 19: Los años veinte.
- Tema 20: La música legionaria.
- Tema 21: Cierre de un reinado.
- Tema 22: La segunda republica.
- Tema 23: La guerra de 1936-1939.
- Tema 24: Los años de postguerra.
- Tema 25: La época de los himnos.
- Tema 26: El reinado de don Juan Carlos I.

Bibliografía Básica Historia de la Música Militar de España. Ricardo Fernández de Latorre. Ministerio de Defensa.

Reglamento de Honores Militares (Real Decreto 684/2010, de 20 de mayo).

Reglamento de Empleo Orden Cerrado (anexo A, Músicas Militares y cornetas y tambores) Res. 513/05419/97.

Toques reglamentarios del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

Ceremonial militar y marítimo. El ceremonial ordinario y el ceremonial especial. Las ceremonias militares. Presidencias de actos y ordenamiento de las Fuerzas. Incorporación de la enseña nacional a un a formación. Acto de homenaje a los que dieron su vida por España. Ceremonial del juramento o promesa a la bandera. Entrega de bandera o estandarte de una unidad militar. Tomas de posesión de mando de unidades o centros. Imposición de condecoraciones. Entregas de despachos, nombramientos, títulos o diplomas. Celebración de los Santos Patronos en las Fuerzas Armadas. Otras conmemoraciones relevantes de carácter castrense. Recepción y despedida de un buque. Alta y baja de un buque en las listas de la armada. Entrega de bandera de combate. Ceremonias solemnes de carácter nacional no descritas en las Reales Ordenanzas. Pascua Militar. Día de las Fuerzas Armadas. Día de la Fiesta Nacional de España. Ceremonia de Homenaje a la Bandera de España. Día del Veterano de las Fuerzas Armadas. Otras celebraciones solemnes de carácter nacional. Las Ceremonias militares en viajes de Estado y viajes y visitas oficiales. Planeamiento y organización de una ceremonia militar.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X